

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MEMORIA ANUAL

DECIMOQUINTO EJERCICIO

1961



ENERO 1 A DICIEMBRE 31

**Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana**

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MEMORIA ANUAL

DECIMOQUINTO EJERCICIO

1961



ENERO 1 A DICIEMBRE 31

**Santo Domingo, D. N.,
República Dominicana**

FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DEL BANCO CENTRAL

(Al 31 de Diciembre de 1961)

**A. Amado Hernández M.,
Gobernador**

**Lydia Pichardo Lapeyretta,
Vicegobernador y Secretario**

**Lic. Héctor León Sturla,
Administrador**

**Dr. Luis María Guerrero G.,
Encargado de la Sección de Publicaciones
y Estadísticas Bancarias**

**J. A. Petit F.,
Contralor**

**Rubén Nicolás,
Jefe de Emisión**

**Augusto Riera,
Contador**

CONTENIDO

Página

INTRODUCCION	1
--------------------	---

CAPITULO I

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS.	4
1.- Comercio Exterior, Balanza de Pagos y Reservas Internacionales.	4
2.- Producto Nacional Bruto.	9
3.- Finanzas Públicas.	10
4.- Precios y Salarios.	11
5.- Situación Monetaria y Bancaria,	12
a) Medio Circulante,	12
b) Préstamos.	13
6.- Ingerencia de la Política en el Banco Central.	14

CAPITULO II

ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL.	18
1.- Aprobación del presupuesto del Banco Central.	18
2.- Valoración del activo y pasivo del Banco Central en relación con el cierre del Balance Anual y conocimiento del proyecto para la cuenta Ganancias y Pérdidas.	18
3.- Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central.	19
4.- Fondo de Regulación de Valores. Inversiones. Ganancias.	21
5.- Cartera del Banco Central.	22
6.- Actividades de la Cámara de Compensación.	23
7.- Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central. ..	24
8.- Acuñaación de moneda metálica y emisión de billetes fraccionarios.	25
9.- Incineración de billetes.	26
10.- Inspección al Banco Central.	27
11.- Miembros de la Junta Monetaria.	27
12.- Suspensión de la expansión de los créditos e inversiones del Banco Central	28
13.- Revisión de la Ley Orgánica del Banco Central, Principalmente en lo que concierne a la Junta Monetaria.	29

-sigue-

CAPITULO III	Página
DISPOSICIONES APLICABLES A LOS BANCOS COMERCIALES.	31
1.- Fijación de las cuotas que deben pagar las instituciones bancarias por las inspecciones que efectúe la Superintendencia de Bancos durante el año 1962.	31
2.- Solicitud de restablecimiento del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.	31
CAPITULO IV	
ACTIVIDADES EN RELACION CON EL BANCO DE RESERVAS.	33
1.- Prórroga al Banco de Reservas para mantener dentro de su patrimonio determinados bienes inmuebles.	33
2.- Autorización para que el Banco Central otorgue una línea de crédito al Banco de Reservas de la República Dominicana por la suma de RD\$2,000,000.00.	34
CAPITULO V	
RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON BANCOS DEL EXTERIOR Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	35
1.- Autorización para depositar oro en custodia en bancos del exterior por cuenta del Banco Central, y compra de dicho metal.	35
2.- Depósitos a la vista y a plazo fijo.	35
3.- Reingreso de la República Dominicana en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en la Corporación Financiera Internacional.	37
4.- Concurrencia de la República Dominicana a la XVI Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a la Reunión Anual de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional.	37
CAPITULO VI	
LEGISLACION RELATIVA A LOS BANCOS, DICTADA DURANTE EL AÑO 1961.	39
BALANCES Y OTROS ANEXOS.	40

I N T R O D U C C I O N

El año 1961 estuvo caracterizado por la particular influencia que tuvo el acontecer político en el desarrollo de nuestras actividades económicas. A este respecto, podemos decir que los problemas del país se debieron, en su origen, más bien a causas políticas que a desajustes básicos en su estructura económica.

Dos hechos en el panorama político ejercieron gran influencia en nuestra economía durante el año 1961. Estos fueron: el mantenimiento de las sanciones económicas impuestas al país en la Conferencia de Cancilleres que tuvo lugar en la ciudad de San José de Costa Rica, y el ajusticiamiento, el 30 de mayo de 1961, del dictador Rafael Trujillo, quien regía a su capricho todas las actividades de este país.

Las sanciones impuestas a la República por resolución de la VI Reunión de Consultas de Cancilleres de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos, en agosto de 1960, afectaron nuestro comercio exterior en general, especialmente al sector importador y sus derivaciones en el resto de nuestra estructura económica interna. Algunas consecuencias de estas medidas fueron, por una parte, el aumento en el costo de los productos mayormente afectados con dichas sanciones (gasolina, repuestos para vehículos, etc.), debido a la necesidad de tener que comprar en otros mercados más distantes. Esta alza ocasionó,

no solamente un consiguiente aumento en los precios de venta internos de algunos de dichos productos, sino también una mayor salida de divisas.

Por lo que respecta a nuestro comercio exportador, el mantenimiento de las mencionadas sanciones impidió, entre otras cosas, que nos fuera asignada parte de las cuotas azucareras que fueron retiradas a la República de Cuba por los Estados Unidos.

Esta situación provocó una cadena de reacciones desfavorables, las cuales pueden esquematizarse en la forma siguiente: la merma de nuestro comercio importador provocó una lógica disminución en el volumen interno de ventas, lo cual llevó a muchas empresas comerciales a situaciones difíciles que produjeron, en algunos casos, el cierre de las mismas y, en otros, la necesaria adopción de medidas de austeridad con el consiguiente desempleo. A este núcleo de desocupados se sumaron, también como consecuencia de la mencionada merma del comercio importador, una parte de los obreros portuarios, de las compañías de transportes, etc. El bajo nivel de inversión de capital, tanto privado como público, ocasionó igualmente el desempleo de miles de hombres que antes estaban ocupados en la construcción de edificios, viviendas, carreteras, etc.

Otro factor que contribuyó a empeorar esta situación, fué la

continúa y creciente fuga de divisas que se acentuó como consecuencia del malestar político incrementado después del ajusticiamiento de Trujillo, y que amenazaba con dejarnos sin reservas internacionales, reduciendo considerablemente el volumen de nuestro comercio importador. Estábamos frente a una crisis de grandes proporciones.

El Gobierno inició una campaña tendiente a la gradual liberalización de nuestra estructura económica, disponiendo la disolución de ciertas organizaciones comerciales que operaban en abierto régimen monopolístico; y a la reducción del costo de la vida mediante la eliminación o disminución de algunos impuestos que incidían sobre artículos de primera necesidad, el suministro de servicios públicos y los sueldos de los empleados.

Igualmente, a fines del año 1961 el Gobierno procedió al incautamiento de los bienes de la familia Trujillo y sus allegados, procurando dar una adecuada destinación a este gran número de entes económicos.

Por su parte, el Banco Central, afectado por la ingerencia de la política en sus asuntos, y sin funcionar su órgano superior directivo, la Junta Monetaria, se vió obligado frente a los acontecimientos ya expuestos a seguir los lineamientos que le trazó el Gobierno.

CAPITULO I

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PAIS

1.- Comercio Exterior, Balanza de Pagos y Reservas Internacionales.-

Nuestras exportaciones sufrieron una baja considerable en 1961 tanto en volumen como en valor exportado la cual se debió, en parte, a una merma en la producción de algunos de nuestros principales productos.

La exportación de azúcar crudo fué de 745,000 toneladas métricas con un valor de RD\$59.8 millones, observándose, al comparar estas cifras con las obtenidas en 1960, una baja de 245,000 toneladas métricas en el volumen exportado con un valor de RD\$19.8 millones.

Contribuyeron a estas disminuciones, además de la merma en la producción a que se ha hecho referencia arriba, entre otros, los siguientes factores: no se continuó en 1961 la política de fomento en la industria azucarera comenzada en el año anterior; como consecuencia de las sanciones económicas de que se ha hablado anteriormente, las cuales estuvieron en vigencia durante el año 1961, las exportaciones de este producto a los Estados Unidos fueron gravadas por el Gobierno de dicho país con un impuesto de 2¼ centavos por libra, con lo cual dejó de ingresar a nuestro

país una apreciable suma en divisas; y, por último, en el mes de diciembre de 1961, una huelga general de carácter político paralizó completamente dicha industria al igual que las demás actividades económicas del país.

El café y el cacao siguieron la misma tendencia que el azúcar en cuanto a producción se refiere, aunque factores climatológicos fueron los causantes de la disminución registrada en estos productos.

Las exportaciones de café ascendieron a 20,000 toneladas métricas con un valor de RD\$14.4 millones y las de cacao a 12,000 toneladas métricas con un valor de RD\$5.0 millones.

Si se comparan dichas cifras con las del año precedente, se observa que el café y el cacao experimentaron declinaciones de importancia, debido a bajas tanto en el precio de estos productos como en el volumen exportado. En efecto, se exportaron unas 9,000 toneladas menos de café, lo cual representó un valor dejado de recibir de RD\$8.2 millones. En cuanto al cacao el déficit en el volumen exportado fué de 14,000 toneladas y el valor dejado de recibir de RD\$8.9 millones.

La cosecha de tabaco fué abundante, con el consiguiente au-

mento de las exportaciones de este producto, las cuales montaron a la cantidad de 22,000 toneladas métricas con un valor de RD\$9.5 millones. El aumento en el volumen exportado fué de 7,000 toneladas métricas con un valor de RD\$2.8 millones.

Otros dos productos que ocupan lugar entre los principales renglones de exportación son el guineo y la bauxita los cuales, durante los últimos años, han ido adquiriendo importancia hasta alcanzar los niveles actuales. Las exportaciones de guineo ascendieron a 163,000 toneladas métricas con un valor de RD\$11.3 millones. Este producto no obstante haber sufrido una reducción en la cantidad exportada tuvo un aumento en el precio, lo cual compensó la pérdida en volumen, dejando un pequeño excedente con respecto al valor exportado en el año anterior.

La bauxita registró un aumento tanto en el volumen exportado como en el valor. La cantidad que se exportó en 1961, ascendió a 869,000 toneladas métricas con un valor de RD\$9.4 millones y los aumentos en relación con el año anterior fueron de 82,000 toneladas métricas con un valor de RD\$1.4 millones.

Otros productos de importancia en nuestro comercio exterior son: la melaza de caña, el chocolate, el furfural, y el azúcar refinado.

Con excepción del primero, que registró un aumento en el valor exportado debido a mejores precios, todos los demás mostraron disminuciones tanto en volumen como en el valor.

El resto de nuestras exportaciones está constituido por productos de muy variada índole, en donde predominan los de origen agrícola, encontrándose algunos manufacturados y otros de origen mineral sin procesar.

En los cuadros anexos aparece un estado de nuestras exportaciones durante el año 1961, comparado con las del año 1960.

La balanza de pagos mostró en 1961 un apreciable saldo positivo en las transacciones corrientes, por valor de RD\$40.8 millones. No obstante, este saldo fué insuficiente para cubrir el déficit causado por el éxodo de divisas que en dicho año alcanzó un nivel considerable. Esto se debió a los fuertes pagos hechos a principios de año para saldar obligaciones en moneda extranjera que estaban pendientes, y a que el clima de incertidumbre que sobrevino después de la muerte de Trujillo acentuó la fuga de capitales, llegando ésta a su punto culminante en los meses de noviembre y diciembre, con la salida del país de los principales personeros de dicho régimen. Aunque se desconoce el monto exacto de estas salidas de divisas, el mismo se puede inferir de las cifras de la balanza de pagos, en la cual

se apreciaba una disminución neta en las inversiones privadas a corto y largo plazo de RD\$13.4 millones, y un total negativo de errores y omisiones de RD\$42.8 millones. La primera es positivamente una salida de divisas y el segundo, se estima está constituido en su mayor parte por fuga de capitales.

De acuerdo con las cifras disponibles del comercio exterior, las cuales han sido ajustadas para fines de balanza de pagos, de 1960 a 1961 las exportaciones bajaron de RD\$164.6 millones a RD\$137.9 millones, y las importaciones de RD\$90.3 millones a RD\$72.0 millones. La disminución de las exportaciones fué, pues, de RD\$26.7 millones y la de las importaciones de RD\$18.3 millones. El saldo favorable de la balanza comercial fué de RD\$65.9 millones.

La cuenta de servicios y donaciones continuó en 1961 mostrando un saldo negativo ligeramente mayor que en 1960. Dicho saldo negativo fué en 1960 de RD\$24.6 millones y en 1961 de RD\$25.1 millones. El saldo de las transacciones corrientes se redujo en 1961 en RD\$8.9 millones, respecto del año anterior.

La posición neta de divisas del sistema bancario se deterioró en la suma de RD\$15.5 millones en 1961, al disminuir los activos internacio-

nales de RD\$33.4 millones a RD\$12.1 millones y las obligaciones en moneda extranjera de RD\$30.2 millones a RD\$24.4 millones.

En los cuadros anexos aparece una estimación de la Balanza de Pagos de 1961.

2.- Producto Nacional Bruto.-

El producto nacional bruto, de acuerdo con las estimaciones preliminares disponibles, ascendió en 1961 a la suma de RD\$677.2 millones, la cual es menor en RD\$14.7 millones a la del año anterior. La formación de capital bruto por los sectores público y privado en conjunto, montó a la suma de RD\$70.5 millones en 1961, poco más de 10% del producto nacional bruto. De estos RD\$70.5 millones, correspondieron al sector público RD\$40.0 millones y al privado RD\$30.5 millones. Dicha formación de capital fué similar a la del año 1960, pero no guarda relación con las cifras obtenidas en años anteriores. En efecto, en el período 1950-59 la suma de estas dos partidas representó un promedio de 18% del producto nacional bruto.

Las inversiones del Gobierno han tendido siempre a ser mayores y a fluctuar también en mayor proporción que las privadas. Las del Gobierno

fueron en 1961 un 5.9% del total del Producto Nacional Bruto, mientras que en el período 1950-59 fueron en promedio un 10% de dicho producto. Las inversiones privadas, por su parte, constituyeron en 1961, un 4.5% del mencionado total, mientras que en la década anterior estas inversiones representaron un promedio de cerca de 8%.

La producción industrial, que había venido incrementándose año tras año desde 1950, disminuyó considerablemente a partir de 1960, siendo particularmente notoria esta merma en el renglón de materiales de construcción. Sin embargo, la producción de energía eléctrica continuó en aumento, aunque a un ritmo más moderado que antes del 1958.

3.- Finanzas Públicas.-

Desde el 1959 hasta el 1961 los ingresos del Gobierno declinaron año tras año, y si los déficits en 1959-60 no fueron mayores ello se debió a que las inversiones públicas fueron reducidas drásticamente. En 1961, los ingresos declinaron más rápidamente que los gastos, lo cual dió origen a un déficit mucho mayor.

En efecto, los ingresos ordinarios del Gobierno en 1961 fueron de RD\$118.2 millones, o sea RD\$25.2 millones menos que los del año anterior; las recaudaciones por concepto de impuestos de importación de-

clinaron en RD\$5.8 millones al reducirse éstas por causa de las restricciones vigentes; y lo percibido por conceptos de gravámenes a las exportaciones bajó en otros RD\$5.9 millones a causa de la disminución de las mismas. A todo esto se sumaron las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir tanto los impuestos de importación y exportación como los impuestos internos, todo lo cual contribuyó a que las recaudaciones fueran mucho menores.

Los gastos ascendieron en 1961 a la suma de RD\$139.1 millones, la cual es menor en RD\$8.2 millones a la del año anterior.

Con la declinación de los ingresos gubernamentales, que fué mucho mayor que la experimentada por los egresos, el déficit fiscal subió a RD\$20.9 millones en 1961. Para financiar este déficit, el Gobierno se procuró, por diversos medios, recursos en el sector bancario. En el sector privado obtuvo, con las primeras confiscaciones de fondos a la familia Trujillo y sus allegados, RD\$8.9 millones.

4.- Precios y Salarios.-

Según los índices disponibles, los precios bajaron en 1961. Los al por mayor en 6.4% y los al por menor en 1.1%. El costo de la vida bajó en 3.8%.

Al tiempo que los precios estaban sujetos a una presión que tendía a aumentarlos, debido a las restricciones que se impusieron en 1960 a las importaciones, el índice del costo de la vida resultó afectado por las medidas gubernamentales adoptadas en el segundo semestre de 1961, destinadas a reducir el precio de venta de ciertos artículos de primera necesidad. Estas medidas consistieron, por una parte, en la imposición de precios máximos para el expendio de ciertas mercancías y, por otra, en la reducción, o eliminación de varios impuestos sobre importación, venta y consumo a que estaban sujetos una gran variedad de dichos artículos.

Los precios internos de algunos productos importantes, como el café y el cacao, permanecieron estables a pesar de sus fluctuaciones en el exterior, en razón de que los precios pagados a los productores por las agencias compradoras se mantuvieron inalterados.

Tras la creación de grandes organizaciones sindicales, en el segundo semestre del año, la clase trabajadora demandó y obtuvo considerables aumentos en los niveles generales de salarios.

5.- Situación Monetaria y Bancaria.-

a) Medio Circulante

El medio circulante total incluyendo los depósitos oficiales por valor de RD\$9.7 millones, alcanzó al 31 de diciembre de 1961 la cifra de RD\$121.2 millones, la cual es menor en RD\$2.0 millones a la alcanzada en igual fecha del año anterior.

El factor que contribuyó mayormente a esta baja fué la reducción que sufrieron los depósitos a la vista, la cual excedió en RD\$2.0 millones al aumento de RD\$3.5 millones que experimentó el numerario en poder del público. Los depósitos a la vista al 31 de diciembre de 1961 montaron a la cifra de RD\$69.1 millones y el numerario en poder del público a RD\$52.1 millones. Al último día del año, el total de los billetes emitidos por el Banco Central ascendía a la suma de RD\$58.4 millones, la cual es más alta que la del 31 de diciembre de 1960 en la suma de RD\$3.3 millones.

b) Préstamos

La tendencia ascencional experimentada en los préstamos a los sectores público y privado durante los años anteriores al 1959 llegó a sus niveles máximos en ese año, comenzando entonces a declinar. Esta declinación puede atribuirse a los resultados de la política restrictiva de los créditos que conllevaba el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de estabilización (stand-by) entre el Banco Central y del Fondo Monetario Internacional.

Luego, los bancos comerciales, a causa de la inestabilidad política reinante, desarrollaron por si mismos una política crediticia cada vez más cautelosa llegando el total de los préstamos a un nivel, en 1961, inferior en RD\$34.1 millones al mencionado tope máximo que fué de RD\$84.0 millones en el 1959 e inferior en RD\$7.3 millones al nivel del año 1960.

6.- Injerencia de la Política en el Banco Central.-

Desde hacía años, el orden de cosas imperante en la República Dominicana durante las tres últimas décadas, venía haciéndose sentir también en los asuntos del Banco Central. La dictadura del señor Rafael Trujillo coartó la libertad de acción de la Junta Monetaria y de los directivos del Banco, en algunos casos haciendo uso de leyes abiertamente anti-constitucionales, pero la mayoría de las veces prescindiendo aún de toda apariencia de legalidad. Las operaciones del Banco Central, hasta las menos importantes, se vieron sujetas al capricho del mencionado señor, con desastrosas consecuencias para la institución y, por ende, para el sistema bancario y la economía nacional en general. Gran cantidad de transacciones se llevaron a efecto, dejando a un lado los intereses nacionales para atender a propósitos personalistas, y como resultado de ellas el Banco Central abultó su cartera y expandió considerablemente su emisión monetaria mediante compras de valores y otros títulos que, aunque ilimitadamente garantizados por el Estado, no ofrecían ninguna posibilidad de liquidez.

Esta anómala situación llegó a su punto culminante a principios del año 1961, cuando el dictador se hizo designar, el 24 de enero, para el cargo de Presidente de los Bancos del Estado. Con esta designación cesaron las funciones de la Junta Monetaria, las cuales pasaron a ser ejercidas por el señor Trujillo. Sus actuaciones desde ese nuevo cargo pusieron en evidencia su total desconocimiento en el manejo de los asuntos de esta institución, al ordenar una serie de operaciones completamente reñidas con los más elementales principios de política y ética bancarias. En un período anterior se había ordenado al Banco garantizar con el oro de su Reservas Monetaria una operación de préstamo hecha en el exterior por una de las empresas del tirano. En febrero de 1961 se dispuso, arbitrariamente, que se hiciera efectiva esa garantía, sufriendo el Banco Central un despojo en sus activos internacionales que sobrepasó los veinte millones de dólares. Este hecho, conjuntamente con los manejos que se realizaban en la administración de las divisas fueron los causantes de la difícil posición del Banco en cuanto a sus disponibilidades de cambio extranjero.

En el mes ya mencionado, se ordenó también que tanto el Banco Central como el Banco de Reservas entregaran al Gobierno el total de sus cuentas de reservas. En el caso del Banco Central este despojo alcanzó también hasta el capital de la institución.

Después de esta operación ilícita, la dictadura caprichosamente resolvió aumentar el capital del Banco a la suma de RD\$77.0 millones, mediante simple decreto del Poder Ejecutivo sin que se realizara aporte real alguno. Muerto el tirano fué derogado este absurdo decreto.

Dentro de las otras disposiciones emanadas de la dictadura, estuvo la creación, en el Banco Central, de una Sección Comercial, de efímera duración. También se designó a este Banco como agente fiscal del Gobierno, pero en una forma artificiosa, que tampoco fué mantenida por mucho tiempo.

Esta desmedida influencia del sector político en los asuntos del Banco Central continuó aún después de la muerte del señor Trujillo, y como consecuencia de la incertidumbre general y de las convulsiones políticas experimentadas por el país, nuestra unidad monetaria sufrió la baja más considerable en la historia, desde su creación en el año 1947. El peso oro dominicano llegó a cotizarse en el mercado de New York, en el mes de noviembre, a razón de RD\$1.75 por dolar.

Internamente se observó un marcado incremento en el mercado negro de dólares, pues dentro del sector privado se procuraba, a toda costa, lograr la vía más segura de conservar los ahorros de capital. Aquellas personas para las cuales las divisas eran inasequibles, recurrieron a la acumulación de esos ahorros en monedas metálicas. Esta circunstancia, que aparen-

temente también fué alentada por motivos intencionadamente políticos provocó la paulatina desaparición de la moneda metálica subsidiaria en los mercados nacionales. Para conjurar este problema, el Banco Central se vió obligado, por primera vez en su historia, a imprimir moneda fraccionaria de papel, de la cual hay todavía en circulación una apreciable cantidad.

CAPITULO II

ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL

1) Aprobación del presupuesto del Banco Central.-

El Banco Central sometió al Poder Ejecutivo el presupuesto de ingresos y gastos para el año 1962, el cual mereció su aprobación tal como fué presentado por oficio No. 24144 de fecha 20 de diciembre de 1961, del señor Secretario de Estado de la Presidencia.

El referido presupuesto del Banco Central se resume de la manera siguiente:

Ingresos estimados RD\$2,700,000.00

Egresos estimados 891,870.00

Superávit

RD\$1,808,130.00

2) Valoración del activo y pasivo del Banco Central en relación con el cierre del Balance Anual; y conocimiento del proyecto para la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

En la sesión del 28 de diciembre de 1961, la Junta Monetaria, en cumplimiento de los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 1529, aprobó la valoración del activo y pasivo de dicho Banco,

según informe presentado por su Administrador, relacionado con el cierre del Balance Anual al 29 de diciembre de 1961. También aprobó el proyecto presentado para el cierre de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del año, y autorizó a la Administración a hacer la depreciación sobre muebles, enseres y edificios, con cargo a Ganancias y Pérdidas, y segregar la cantidad de RD\$100,000.00 para ser traspasada a la cuenta "Fondo de Garantía de Créditos Especiales", llevando el remanente a la cuenta "Reserva General del Banco Central".

3) Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Banco Central.-

Al 31 de diciembre de 1961, el Banco Central tuvo como resultado de sus operaciones, una utilidad neta de RD\$1,508,472.20, lo que se puede apreciar en el detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas que se transcribe a continuación:

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio anual cerrado en 29 de diciembre de 1961)

CREDITOS:

Dividendos Ganados	RD\$ 217,500.00
Intereses Ganados	2,396,443.48
Descuentos Ganados	22,160.81
Cambios	154.08
Comisiones	54,574.78
Créditos Varios	66,884.51 (x)
Diferencias de Caja	36.97
Otros Ingresos	<u>537.13</u> RD\$2,758,291.76

DEBITOS:

Intereses Pagados	RD\$ 391,611.99
Gastos Generales	405,275.63
Costo de Billetes Nuevos	94,419.23
Diferencias de Caja	32.63
Débitos Varios	2,416.86

Depreciaciones:

Depreciación de Muebles y Enseres	RD\$20,344.53		
Depreciación Edificios del Banco	<u>35,718.69</u>	<u>56,063.22</u>	<u>949,819.56</u>

UTILIDAD OBTENIDA DURANTE EL AÑO RD\$1,808,472.20

Menos: Valor deducido en fecha 13 de junio de 1961 para constituir el Capital de este Banco, según instrucciones en oficio #9383 del Sr. Secretario de Estado de la Presidencia

300,000.00

UTILIDAD NETA

RD\$1,508,472.20

(x) En esta partida se incluye la suma de RD\$64,646.64 correspondiente al beneficio obtenido en la venta de 362,423.188 onzas troy de oro fino, hecha por The Bank of Nova Scotia, Toronto, Canada, por cuenta de este Banco Central.

APLICACION DE LA UTILIDAD NETA

Suma traspasada para formar el Fondo de Garantía de Créditos Especiales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica del Banco Central, y en cumplimiento de la segunda resolución de la Junta Monetaria, aprobada en sesión del 28 de diciembre de 1961

RD\$ 100,000.00

Suma reservada para el restablecimiento del - Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central, de conformidad con la segunda resolución de la Junta Monetaria, aprobada en sesión del 28 de diciembre de 1961

75,000.00

Utilidad neta del Banco durante el año 1961, traspasada a la cuenta "Reservas General", según el Art. 7 de la Ley Orgánica y de conformidad con la segunda resolución de la Junta Monetaria, aprobada en sesión del 28 de diciembre de 1961

1,333,472.20

RD\$ 1,508,472.20

4) Fondo de Regulación de Valores. Inversiones. Ganancias.

La Junta Monetaria, en la sesión celebrada el 28 de diciembre de 1961, tomó nota del memorándum sobre las Inversiones y Ganancias del Fondo de Regulación de Valores durante el año 1961, dirigido por la Administración del Banco Central al Gobernador del mismo, en fecha 22 de diciembre, y de que dicha Administración procedería al traspaso de las ganancias netas a la cuenta del pasivo titulada "Reserva del Fondo de Regulación de Valores", en virtud del artículo 50 de la Ley Orgánica del Banco Central No. 1529.

Al 30 de diciembre los efectos en la cartera del Fondo de Regulación de Valores alcanzaron un total de RD\$9,756,000.00, lo cual muestra un aumento RD\$1,447.500.00, si se compara con la cantidad de RD\$8,308,500.00 registrada por igual concepto al 30 de diciembre de 1960. El Fondo obtuvo durante el año una ganancia neta de RD\$397,745.96, la cual fué traspasada a la Reserva del Fondo de Regulación de Valores.

5) Cartera del Banco Central.-

La Junta Monetaria conoció los informes periódicos que sobre el estado de la Cartera del Banco Central le sometió la Administración de dicho Banco.

Al cierre del ejercicio que comprende esta Memoria, dicha Cartera estaba integrada del siguiente modo.

Redescuentos.....	RD\$ 2,000,000.00
Inversiones en títulos de crédito.....	42,067,000.00
Acciones redimibles de bancos del Estado.....	13,710,000.00
Efectos en moneda extranjera.....	<u>18,000,000.00</u>
	<u>RD\$ 75,777,000.00</u>

Los valores que constituían el Fondo de Regulación de Valores y la Cartera del Banco Central estaban representados por acciones del capital del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, así

como por Bonos y Cédulas del Banco Agrícola y Bonos de la Liga Municipal Dominicana, del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Corporación Dominicana de Electricidad.

6) Actividades de la Cámara de Compensación.-

La Cuarta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 27 de septiembre de 1956, aprobó un reglamento para la regularización de las liquidaciones interbancarias por medio de una Cámara de Compensación. Desde entonces las operaciones de dicha Cámara se han desenvuelto normalmente y a satisfacción de las partes interesadas. Prueba de ello es el siguiente estado que muestra las operaciones realizadas durante el año 1961:

Cheques presentados		Cheques recibidos	
Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1) 218,843	RD\$143,425,780.78	523,061	RD\$129,344,996.21
2) 472,452	109,667,287.74	239,019	131,312,656.50
3) 202,074	57,025,363.38	143,608	47,135,539.31
4) <u>55,495</u>	<u>5,363,649.10</u>	<u>43,176</u>	<u>7,688,888.98</u>
<u>948,864</u>	<u>RD\$315,482,081.00</u>	<u>948,864</u>	<u>RD\$315,482,081.00</u>

Saldos compensados

<u>Cobrados</u>		<u>Pagados</u>	
1) RD\$38,768,708.85		RD\$ 24,687,924.28	
2) 16,644,848.30		38,290,217.06	
3) 18,902,067.81		9,012,243.74	
4) <u>1,025,806.96</u>		<u>3,351,046.84</u>	
<u>RD\$75,341,431.92</u>		<u>RD\$ 75,341,431.92</u>	

Compensación neta del año

<u>Cobrados</u>	<u>Pagados</u>
1) RD\$14,080,784.57	RD\$ -
2) -	21,645,368.76
3) 9,889,824.07	-
4) -	<u>2,325,239.88</u>
<u>RD\$23,970,608.64</u>	<u>RD\$ 23,970,608.64</u>

- 1) Banco de Reservas de la República Dominicana
- 2) The Royal Bank of Canada
- 3) The Bank of Nova Scotia,
- 4) Banco de Crédito y Ahorros.

7) Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, del Banco Central.-

La Junta Monetaria, en su Segunda Resolución del 28 de diciembre de 1961, según el memorándum de la Administración del Banco Central al Gobernador del mismo, de fecha 22 de diciembre, y visto los artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica del Banco Central y 105 del Reglamento Interno de dicha institución, aprobó que se reservara la suma de RD\$75,000.00 para el Plan de Retiro, Pensiones y Pago en Caso de Muerte, para el caso de que su restablecimiento, que está en estudio, sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

8) Acuñaación de moneda metálica y emisión de billetes fraccionarios.-

Durante el año 1961, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central, por medio de sus Resoluciones Tercera y Unica de fecha 29 de septiembre y 10 de octubre de 1961, respectivamente, ordenar la acuñación a la Casa Federal de Fabricación de Moneda, Berna, Suiza, de 400,000 piezas de RD\$0.50, 800,000 piezas de RD\$0.25 y 2,000,000 de piezas de RD\$0.10; y a la casa Thomas de la Rue & Co., Ltd., Londres, Inglaterra, 4,000,000 de piezas de RD\$0.05 y 5,000,000 de piezas de 0.01, con las aleaciones y características legales aprobadas por la Primera Resolución de la Junta Monetaria del 19 de enero de 1948 y por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 4902 del 23 de enero de 1948.

Con el fin de atender a las necesidades de los bancos y del público, la Junta Monetaria en su Resolución Unica del 27 de octubre de 1961, propuso al Poder Ejecutivo que determinara por decreto, en virtud del artículo 4 de la Ley Monetaria, la aprobación de los dibujos, leyendas y demás características de los billetes fraccionarios cuya impresión sería ejecutada en el Banco Central de la República Dominicana, en las siguientes cantidades y denominaciones: 400,000 billetes de RD\$0.50, 800,000 billetes de RD\$0.25 y 1,000,000 de billetes de RD\$0.10; se solicitó al Poder Ejecutivo que designara una comisión que tuviera por objeto supervisar la

impresión de estos billetes fraccionarios, integradas por los siguientes funcionarios: Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Procurador General de la República, Superintendente de Bancos, Director General de Rentas Internas y Jefe de Emisión del Banco Central.

También, por Resolución Unica de la Junta Monetaria, de fecha 24 de noviembre de 1961, se resolvió proponer al Poder Ejecutivo para que determinara por decreto, en virtud del artículo 4 de la Ley Monetaria, la aprobación de los dibujos, leyendas y demás características de los billetes de moneda fraccionaria cuya impresión sería ejecutada por la American Bank Note Company, de New York, Estados Unidos, en las siguientes cantidades y denominaciones: 2,000,000 de billetes de RD\$0.50, 3,200,000 billetes de RD\$0.25 y 2,000,000 de billetes de RD\$0.10.

9) Incineración de billetes.-

La Junta Monetaria, considerando que por Decreto del Poder Ejecutivo No. 5529 del 12 de febrero de 1960, se aprobó su Cuarta Resolución del 29 de diciembre de 1959, que autorizaba la incineración de cierta cantidad de billetes deteriorados del Banco Central, parte de los cuales ya había sido incinerada de conformidad con las disposiciones legales, designó, de sus miembros, una comisión para que, conjuntamente con los funcionarios que designa la ley de la materia, presenciaran y llenaran las forma-

lidades legales para continuar la incineración de los billetes del Banco Central autorizada en su Cuarta Resolución. Por consiguiente, fueron incinerado desde el 25 al 27 de julio de 1961, 352,000 billetes en las denominaciones de RD\$5, RD\$50 y RD\$100, por valor de RD\$2,060,000.00.

10) Inspección al Banco Central.-

La Administración del Banco Central dirigió un memorándum al Gobernador del mismo, en fecha 20 de junio de 1961, en el cual informaba que durante ese año la Superintendencia de Bancos realizó una inspección al Banco Central desde el día 3 al 30 de mayo de 1961, en la cual se verificaron los billetes no emitidos y las monedas en poder de esta institución bancaria. Dicha inspección se efectuó de conformidad con el artículo 6 párrafo (a) de la Ley General de Bancos.

11) Miembros de la Junta Monetaria.-

Por decreto del Poder Ejecutivo No. 6836, del 27 de junio de 1961, fueron nombrados los nuevos miembros y suplentes de la Junta Monetaria, a saber: En edición al Secretario de Estado de Finanzas y al Gobernador del Banco Central, miembros ex-oficio, los señores: José Joaquín Gómez, Rafael Esteva, Horacio Alvarez Saviñón, Plácido Brugal, José Manuel Bello y Sócrates Lagares, como miembros, y los señores licenciado Luis Ju-

lián Pérez, Ricardo Ricart, S. Salvador Ortiz, Eduardo León, José Armenteros S., y José María Munné, como suplentes, habiéndose procedido a la juramentación de dichos miembros.

12) Suspensión de la expansión de los créditos e inversiones del Banco Central.-

La Junta Monetaria, en vista del memorándum de fecha 31 de agosto de 1961 dirigido al Secretario de Estado de Finanzas y Presidente de la Junta Monetaria, por los señores José Joaquín Gómez, Rafael Esteva y licenciado Luis Julián Pérez, mediante el cual someten a la consideración de la Junta una resolución relativa a la suspensión de la expansión de los créditos e inversiones del Banco Central, y después de oída la exposición verbal hecha por los mencionados señores, y haber examinado los cuadros estadísticos de divisas del sistema bancario del mínimo prudencial de divisas, y el artículo 68 de la Ley Orgánica del Banco Central, dictó su Quinta Resolución del 23 de octubre de 1961, en la cual se resolvió - suspender la expansión de los créditos e inversiones del Banco Central, con excepción de las operaciones del Fondo de Regulación de Valores y otros casos de gran urgencia, a juicio de la Junta.

Dicha Resolución se comunicó al Poder Ejecutivo para confirmarle la situación de divisas que demuestran los cuadros estadísticos ci-

tados arriba, con la recomendación de que entre el Poder Ejecutivo y la Junta Monetaria se elabore y se ejecute un programa coordinado de medidas de carácter monetario, fiscal o económico, conducentes a la conservación de un acervo adecuado de divisas.

13) Revisión de la Ley Orgánica del Banco Central, principalmente en lo concierne a la Junta Monetaria.-

La Junta Monetaria, según su Cuarta Resolución de fecha 7 de Julio de 1961, envió una comunicación al Consultor Jurídico de los Bancos del Estado para solicitar a este funcionario que hiciera un estudio de la Ley Orgánica del Banco Central, de manera especial en lo que respecta a la Junta Monetaria, y presentara un anteproyecto de ley, con las modificaciones que estimare convenientes a dicha ley. Cumplida esta misión por el mencionado funcionario, la Junta, mediante su Segunda Resolución del 11 de Agosto de ese mismo año, designó una comisión integrada por los señores José Joaquín Gómez, Rafael Esteva y licenciado Luis Julián Pérez para que estudiara dicho anteproyecto de ley.

Por medio de su Tercera Resolución del 23 de octubre de 1961, la Junta Monetaria resolvió agregar un nuevo inciso al artículo 35 del anteproyecto de Ley Orgánica preparado por el Consultor Jurídico y modificado por la comisión nombrada por esta Junta para que diga así:

"4) Los aportes en divisas extranjeras hechos por el Banco Central en instituciones internacionales, en los casos en que lo disponga la Junta Monetaria".

La Junta, en su Primera Resolución del 6 de noviembre de 1961 resolvió aprobar en todas sus partes el anteproyecto de Ley Orgánica del Banco Central preparado por el Consultor Jurídico de los Bancos del Estado, con las modificaciones introducidas al mismo por la comisión nombrada por la Junta el 11 de agosto de 1961, y las modificaciones aprobadas por la Tercera Resolución del 23 de octubre de 1961 que añade el inciso 4) al artículo 35 y, en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Constitución, propuso al Poder Ejecutivo, por la vía del Presidente de la Junta Monetaria, que el anteproyecto de ley ya indicado fuera sometido a la consideración del Congreso Nacional.

CAPITULO III

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS BANCOS COMERCIALES

- 1) Fijación de las cuotas que deben pagar las instituciones bancarias por las inspecciones que efectúe la Superintendencia de Bancos durante el año 1962.-

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Bancos, el Superintendente de Bancos debe realizar, por lo menos una vez al año, una inspección general y detallada de todos los bancos e instituciones que reunan las condiciones de tales establecimientos.

Como, por otra parte, el artículo 7 de dicha ley establece que las instituciones sujetas a esas disposiciones legales costearán los servicios de inspección con las cuotas anuales que determinará en cada caso la Junta Monetaria, y que no podrán exceder del 1/20 del 1% del activo de cada institución, la Junta, en la sesión celebrada el 11 de agosto de 1961, fijó dichas cuotas para ser pagadas durante el año 1962, por las instituciones bancarias para costear los servicios de inspección ya expresados.

- 2) Solicitud de restablecimiento del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.-

La Junta Monetaria decidió en su Segunda Resolución de fecha 6 de noviembre de 1961, sugerir al Poder Ejecutivo la conveniencia y necesidad de restablecer, por medio de una ley, el Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y el Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para poder cumplir con sus respectivas disposiciones legales.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES EN RELACION CON EL BANCO DE RESERVAS

- 1) Prórroga al Banco de Reservas para mantener dentro de su patrimonio determinados bienes inmuebles.-

El Banco de Reservas de la República Dominicana solicitó, vía Superintendencia de Bancos, en fecha 20 de junio de 1961, que se le concediera, de acuerdo con el artículo 25 inciso a), de la Ley General de Bancos, una nueva prórroga de un año, a partir del día 10 de junio de 1961, para mantener bajo su dominio el solar No. 9 de la Manzana No. 56 del Distrito Catastral No. 1 de Puerto Plata, con área de 405.65 metros cuadrados, por no haber sido posible dar comienzo a la obra de construcción del local para su sucursal en aquella ciudad.

Después de ver el dictamen del Superintendente de Bancos, favorable a la prórroga, la Junta Monetaria, por medio de la Primera Resolución adoptada en la sesión celebrada el 7 de julio de 1961, y en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 25, inciso a), de la Ley General de Bancos, resolvió conceder al Banco de Reservas la autorización solicitada.

Asimismo, y en virtud del artículo antes citado, el Banco de Reservas, en fecha 11 de septiembre de 1961, solicitó otra autorización de

prórroga adicional de un año, a contar del 9 de octubre 1961, para poder mantener bajo su dominio una propiedad recibida de sus antecesores, The National City Bank of New York, consistente en una parcela situada entre el Camino de La Esperilla y la Carretera Duarte, con un área total de 85,291 metros cuadrados, a una distancia de aproximadamente un kilómetro al oeste de la Avenida Máximo Gómez, de esta ciudad, la cual le fué concedida mediante la Primera Resolución de fecha 29 de septiembre de 1961.

- 2) Autorización para que el Banco Central otorgue una línea de Crédito al Banco de Reservas de la República Dominicana, por la suma de RD\$2,000,000.00.-

De conformidad con el acápite c) del artículo 2 de la Ley No. 4697, de fecha 31 de mayo de 1957, el Poder Ejecutivo impartió su aprobación al Banco Central para otorgar una línea de crédito al Banco de Reservas, por una suma de hasta RD\$2,000,000.00, para redescontar obligaciones de su cartera con el fin de atender a las necesidades normales de efectivo relacionadas con las cosechas de café, cacao, etc.

CAPITULO V

RELACIONES DEL BANCO CENTRAL CON BANCOS DEL EXTERIOR
Y ORGANISMO INTERNACIONALES

- 1) Autorización para depositar oro en custodia en bancos del exterior, por cuenta del Banco Central, y compra de dicho metal.-

La Junta Monetaria, por medio de su Cuarta Resolución, del 29 de septiembre de 1961, autorizó a la Administración del Banco Central a depositar oro en custodia en bancos del exterior por cuenta del Banco, hasta un límite de US\$5,000,000.00. Asimismo, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central, mediante las Resoluciones Primera y Cuarta del 23 de octubre y 17 de noviembre de 1961, respectivamente, a adquirir oro por vapor de US\$2,000,000.00 y US\$1,000,000.00, al precio de US\$35.00 la onza troy, más $\frac{1}{4}$ del 1% de comisión. El oro se compró por intermedio del Federal Reserve Bank of New York, y fué depositado en custodia en ese mismo banco.

- 2) Depósitos a la vista y a plazo fijo.-

La Junta Monetaria, por su Segunda Resolución de fecha 7 de julio, autorizó por un año, a contar del lro. de julio de 1961, a la Administración del Banco Central para que mantenga depósitos a la vista y de-

pósitos a corto plazo a 30, 60, 90 y 180 días, en los siguientes bancos del extranjero e instituciones internacionales y con los límites que se indican para cada caso:

Para depósitos a la vista:

<u>Nombre del banco</u>	<u>Límite</u>
Federal Reserve Bank of New York, New York	US\$ 3,000,000.00
The First National City Bank of New York	10,000,000.00
Bankers Trust Company, New York	3,000,000.00
The Chase Manhattan Bank, New York	4,000,000.00
The Bank of Nova Scotia, New York Agency, N. Y.	2,000,000.00
The Bank of Nova Scotia, Toronto, Canadá	1,000,000.00
The Royal Bank of Canada, New York Agency, N. Y.	3,000,000.00
The Hanover Bank, New York	2,000,000.00
Chemical Bank New York Trust Company	2,000,000.00
Midland Bank Limited, Londres	500,000.00
Midland Bank Limited, Londres-Cuenta en Libras Esterlinas con balances que no excedan del equivalente de US\$ 50,000.00	50,000.00

Para depósitos a corto plazo a 30, 60, 90 y 180 días:

<u>Nombre del banco</u>	<u>Límite</u>
The First National City Bank of New York, N. Y.	US\$ 5,000,000.00
Bankers Trust Company, New York	2,000,000.00
The Chase Manhattan Bank	3,000,000.00

En la misma resolución se dispuso que los depósitos a corto plazo se deberán hacer siempre con la opción de retirar, con un aviso previo de 30 días, parte o la totalidad de dichos depósitos, ajustándose el Banco Central en estos casos, en cuanto a los tipos de interés, a los que prevalezcan

en el mercado a la fecha de retiro.

- 3) Reingreso de la República Dominicana en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en la Corporación Financiera Internacional.-
-

En el mes de septiembre de 1961 fué aprobada, por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Corporación Financiera Internacional, la solicitud de reingreso como miembro que elevó el Gobierno de la República Dominicana a dichas instituciones. Desde el lro. de diciembre de 1960 el país había dejado de pertenecer a los referidos organismos internacionales en virtud de solicitud de retiro voluntario que elevara ante los mismos.

- 4) Concurrencia de la República Dominicana a la XVI Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y a la Reunión Anual de Gobernadores de la Corporación Financiera Internacional.-

Por Decreto del Poder Ejecutivo No. 7045, del 29 de agosto de 1961, el Sr. Manuel V. Ramos, Gobernador del Banco Central, y el Dr. H. E. Priester, Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo, fueron designados para representar al país en la XVI Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, a celebrarse en Viena, Austria, del 18 al 22 de septiembre del citado año. También se designó a los indicados funcionarios, por Decreto No. 7075, de fecha 5 de septiembre de 1961, como observadores del

Gobierno dominicano ante las reuniones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Corporación Financiera Internacional, a celebrarse conjuntamente con la del Fondo Monetario Internacional en el sitio y fecha señalados arriba.

El Gobernador de este Banco presidió la delegación que asistió a dichas reuniones.

CAPITULO VI

LEGISLACION RELATIVA A LOS BANCOS, DICTADA DURANTE
EL AÑO 1961

Leyes y Resoluciones:

Ley No. 5470, de fecha 13 de enero de 1961, que regula toda operación de crédito que comprometa al Banco Central o a otros bancos del Estado. (G. O. #8540 del 16 de enero de 1961).

Ley No. 5473, de fecha 20 de enero de 1961, que aumenta a -- RD\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos) el capital del Banco de Reservas de la República Dominicana. (G. O. #8543 del 25 de enero de 1961).

Ley No. 5479, de fecha 3 de febrero de 1961, que obliga a los exportadores de productos dominicanos a ceder al Banco Central de la República Dominicana, una cantidad de divisas extranjeras, del 50% del precio. (G. O. #8547, del 4 de febrero de 1961).

Ley No. 5492, de fecha 17 de febrero de 1961, que modifica el Art. 1ro. de la Ley No. 5479 del 3 de febrero de 1961. (G. O. #8551 del 18 de febrero de 1961).

Res. No. 5526, del Congreso Nacional, de fecha 20 de abril de 1961, que autoriza la erección de un busto de Rafael L. Trujillo M., en el Banco Central de la República Dominicana. (G.O. #8571 del 3 de mayo de 1961).

Ley No. 5541 de fecha 19 de mayo de 1961, que modifica el pá-fo del Art. 93 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana. (G.O.#8575 del 24 de mayo de 1961).

Ley No. 5561, de fecha 26 de junio de 1961, que modifica nuevamente el Art. 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República No. 1529, (G.O.#8583 del 28 de junio de 1961).

Ley No. 5619, de fecha 8 de septiembre de 1961, que autoriza formalmente el reintegro de la República Dominicana en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en la Corporación Financiera Internacional. (G.O.#8601 del 8 de septiembre de 1961).

Ley No. 5744 de fecha 30 de septiembre de 1961, que modifica el Art. 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas No. 586 y el Art. 8 de la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana. (G.O.#8635 del 19 de enero de 1962).

Decretos:

Decreto No. 6343, de fecha 8 de enero de 1961, que nombra miembro de la Junta Coordinadora de Exportaciones e Importaciones, al General

Rafael L. Trujillo hijo, Secretario de Estado sin Cartera, Asesor Técnico Militar. (G.O.#8539 del 14 de enero de 1961).

Decreto No. 6327, de fecha 2 de enero del 1961, que nombra a los señores doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, doctor José Angel Saviñón y Salvador Ortiz para efectuar renegociaciones en la reunión del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) en Ginebra, Suiza. (G.O.#8540 del 16 de enero de 1961).

Decreto No. 6361, de fecha 17 de enero de 1961, que nombra al Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Control para la extracción, explotación, venta y exportación del oro (G.O.#8542 del 21 de enero de 1961).

Decreto No. 6351, de fecha 11 de enero de 1961, que agrega un párrafo al Art. 68 y deroga el Art. 69, del Reglamento Interno del Banco Central de la República Dominicana No. 3854. (G.O. #8543 del 25 de enero de 1961).

Decreto No. 6366, de fecha 17 de enero de 1961, que deja sin efecto las disposiciones del Art. 2 del Decreto No. 6247 del 27 de noviembre de 1960, que designó al Secretario de Estado sin cartera, doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez, como Ejecutivo de los Bancos del Estado.

(G. O. #8543 del 25 de enero de 1961).

Decreto No. 6380, de fecha 24 de enero de 1961, que crea el cargo de Presidente de los Bancos del Estado, designa como titular al Dr. Rafael L. Trujillo Molina y pone bajo la dependencia de dicho cargo varios organismos del Estado. (G. O. #8544 del 28 de enero de 1961).

Decreto No. 6377, de fecha 24 de enero de 1961, que nombra al señor Eduardo García Cambier, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, y al señor Enrique Vidal Vidal, Administrador de la Oficina Principal de dicho banco. (G. O. #8546 del 31 de enero de 1961).

Decreto No. 6378, de fecha 24 de enero de 1961, que nombra al señor Pedro Antonio Rodríguez Echavarría, Contralor del Banco de Reservas de la República Dominicana. (G. O. #8546 del 31 de enero de 1961).

Decreto No. 6391, de fecha 28 de enero de 1961, que nombra miembros de la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones, a los señores J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado de Finanzas, doctor José G. Sobá, Secretario de Estado sin Cartera, honorífico, y el doctor H. E. Priester, Consultor Económico del Poder Ejecutivo.

(G. O. #8546 del 31 de enero de 1961).

Decreto No. 6399, de fecha 31 de enero de 1961, que nombra a la doctora Lina Soriano, Administrador de la Oficina Principal del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana y al señor Enrique Vidal Vidal, Administrador de la Caja de Ahorros para Obre-ros y Monte de Piedad. (G. O. #8546, del 31 de enero de 1961).

Decreto No. 6401, de fecha 31 de enero de 1961, que suprime los departamentos legales del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, y nombra al licenciado José Ernesto García Aybar, Consultor Jurídico Jefe del Departamento Legal de los Bancos del Estado, quien tendrá los siguientes abogados ayudantes: doctor Carlos Bienvenido Montás Guerrero, doctor Eduardo Paradas Veloz, doctor Miguel A. Vega Acevedo y doctor Fernando A. Ballista. (G. O. #8546 del 31 de enero de 1961).

Decreto No. 6404, de fecha 1ro. de febrero de 1961, que nombra al señor Prosper Ruiz Coén, Administrador de la Caja de Ahorros para Obre-ros y Monte de Piedad del Banco de Crédito Agrícola e Industrial. (G. O. #8547 del 14 de febrero de 1961).

Decreto No. 6429, del 7 de febrero de 1961, que modifica el Art. 2 del Reglamento No. 8891 del 18 de marzo de 1953. (G. O. #8550 del 15 de febrero de 1961).

Decreto No. 6498, de fecha 28 de febrero de 1961, que eleva a la suma de RD\$77,000,000.00 el capital del Banco Central de la República Dominicana y lo autoriza a la vez a recibir cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo, y a efectuar otras operaciones bancarias. (G. O. #8556 del 28 de febrero de 1961).

Decreto No. 6500, de fecha 28 de febrero de 1961, que faculta al Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, para fijar los tipos de interés que deben pagarse a los bancos comerciales nacionales y extranjeros en el país. (G. O. #8557 del 8 de marzo de 1961).

Decreto No. 6502, de fecha 2 de marzo de 1961, que faculta al Banco Central de la República Dominicana a aceptar en depósito cualquier clase de divisas extranjeras y dicta otras disposiciones. (G. O. #8557 del 8 de marzo de 1961).

Decreto No. 6525, del 13 de marzo de 1961, que nombra al doctor H. E. Priester, Delegado de la República en la reunión del Comité II del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), que se celebrará en Ginebra, Suiza. (G. O. #8561, del 22 de marzo de 1961).

Decreto No. 6526, del 13 de marzo de 1961, que autoriza al Banco Central de la República Dominicana, a establecer una Sección Comer-

cial, a fin de atender las cuentas de ahorro, de depósitos a plazo fijo y cualesquiera otras cuentas, etc. (G. O. #8561 del 22 de marzo de 1961).

Decreto No. 6577, de fecha 3 de abril de 1961, que dispone que el Banco Central de la República Dominicana sea el depositario de los fondos del Gobierno en vez del Banco de Reservas de la República Dominicana. (G. O. #8565 del 8 de abril de 1961).

Decreto No. 6596, de fecha 7 de abril de 1961, que nombra a los señores Manuel V. Ramos y H. E. Priester, Gobernador y Gobernador suplente, respectivamente, ante el Banco Interamericano de Desarrollo, e integra la Delegación de la República a la Segunda Asamblea de Gobernadores de dicho Banco. (G. O. #8566 del 15 de abril de 1961).

Decreto No. 6609, de fecha 13 de abril de 1961, que nombra al licenciado S. Salvador Ortiz, Delegado de la República Dominicana, ante la XVIII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), en Ginebra. (G. O. #8569 del 25 de abril de 1961).

Decreto No. 6637, de fecha 26 de abril de 1961, que nombra al Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo, doctor H. E. Priester, para integrar en adición del licenciado S. Salvador Ortiz, la

Delegación de la República Dominicana ante la XVIII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). (G.O. #8572 del 6 de mayo de 1961).

Decreto No. 6647, de fecha 30 de abril de 1961, que nombra a los señores doctor Pedro A. Cambiaso Lluberes y Eduardo García Cambier, respectivamente, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial y Contralor y Auditor General de la República. (G. O. #8572 del 6 de mayo de 1961).

Decreto No. 6653, de fecha 2 de mayo de 1961, que nombra al licenciado Ignacio Manuel González, Administrador del Banco Central de la República Dominicana y al señor A. Amado Hernández M., Superintendente de Bancos. (G. O. #8572 del 6 de mayo de 1961).

Decreto No. 6654, de fecha 2 de mayo de 1961, que nombra al señor Eduardo García Cambier, Subadministrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana. (G. O. #8572 del 6 de mayo de 1961).

Decreto No. 6682, de fecha 10 de mayo de 1961, que dispone nuevamente que el Banco de Reservas de la República Dominicana sea el depositario de los fondos del Gobierno. (G. O. #8574, del 18 de mayo de 1961).

Decreto No. 6712, del 26 de mayo de 1961, que nombra al señor J. Furcy Pichardo, Administrador del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana. (G. O. #8578 del 3 de junio de 1961).

Decreto No. 6719, de fecha 29 de mayo de 1961, que integra la Comisión de Fomento, en la cual forma parte el Administrador del Banco Agrícola e Industrial de la República. (G. O. #8578 de 3 de junio de 1961).

Decreto No. 6748, de fecha 6 de junio de 1961, que nombra al señor Marcos A. Gómez hijo, miembro de la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones. (G. O. #8579, de fecha 7 de junio de 1961).

Decreto No. 6759, de fecha 9 de junio de 1961, que deroga el Decreto No. 6380 del 24 de enero de 1961 que creó el cargo de Presidente de los Bancos del Estado. (G. O. #8580 de fecha 12 de junio de 1961).

Decreto No. 6761, de fecha 10 de junio de 1961, que nombra a los señores A. Amado Hernández M., y Eduardo García Cambier, Administrador del Banco Central y Superintendente de Bancos, respectivamente, (G. O. #8580 del 12 de junio de 1961).

Decreto No. 6774, de fecha 12 de junio de 1961, que deroga el Decreto No. 6498 del 28 de febrero de 1961, que aumentó el capital

del Banco Central de la República Dominicana, a RD\$77,000,000.00 (G. O. #8580 del 12 de junio de 1961).

Decreto No. 6819, de fecha 24 de junio de 1961, que restablece el Decreto No. 407 del 29 de noviembre de 1954 y nombra al licenciado José E. García Aybar, Consultor Jurídico de los Bancos del Estado. (G. O. #8584 del 30 de junio de 1961).

Decreto No. 6839, de fecha 28 de junio de 1961, que deroga los Decretos Nos. 6361, de fecha 17 de enero de 1961 y 6500 del 28 de febrero de 1961, sobre funciones atribuidas al Gobernador del Banco Central de la República Dominicana. (G. O. #8585 del 8 de julio de 1961).

Decreto No. 6911, de fecha 14 de julio de 1961, que integra la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones. (G. O. #8590 del 28 de julio de 1961).

Decreto No. 7045, de fecha 29 de agosto de 1961, que integra la Delegación Dominicana ante la XVI Reunión Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional de Reconstrucción y Fomento. (G. O. #8601 del 8 de septiembre de 1961).

Decreto No. 7075, de fecha 5 de septiembre de 1961, que nombra al Gobernador del Banco Central de la República Dominicana y al Consultor Económico al Servicio del Poder Ejecutivo, Manuel V. Ramos y doctor H. E. Priester, respectivamente, Observadores del Gobierno ante las Reuniones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Corporación Financiera Internacional. (G. O. #8602, del 13 de septiembre de 1961).

Decreto No. 7238, de fecha 3 de noviembre de 1961, que aprueba la Resolución Unica de la Junta Monetaria del 27 de octubre de 1961, sobre la emisión de billetes de moneda fraccionaria, con valores de RD\$0.50, RD\$0.25 y RD\$0.10. (G. O. #8615 del 3 de noviembre de 1961).

Decreto No. 7404, de fecha 11 de noviembre de 1961, que designa al licenciado Juan O. Velázquez, Consultor Jurídico de los Bancos del Estado. (G. O. #8625-bis del 13 de diciembre de 1961).

Decreto No. 7485, de fecha 28 de diciembre de 1961, que nombra al señor A. Amado Hernández M., Gobernador del Banco Central de la República Dominicana. (G. O. #8635, del 9 de enero de 1962).

Decreto No. 7345, de fecha 28 de noviembre de 1961, que designa al licenciado Silvestre Alba de Moya, Gobernador del Banco Central

de la República Dominicana. (G. O. #8625-bis, del 13 de diciembre de 1961).

Decreto No. 7378, de fecha 7 de diciembre de 1961, que aprueba la Resolución Unica de la Junta Monetaria, de fecha 24 de noviembre de 1961, sobre una emisión de moneda fraccionaria en billetes de RD\$0.50, RD\$0.25 y RD\$0.10 (G. O. #8625-bis, del 13 de diciembre de 1961).

Decreto No. 7394, de fecha 9 de diciembre de 1961, que designa al doctor Héctor León Sturla, Administrador del Banco Central de la República Dominicana. (G. O. #8625-bis, del 13 de diciembre de 1961).

BALANCES Y OTROS ANEXOS

BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

MAYO - AGOSTO 1961

A C T I V O

	(En millones de RD\$)							
	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO	
RESERVA MONETARIA								
Oro	-		-		-		-	
Divisas:								
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a	0.6		0.7		0.6		0.6	
Depósitos a la Vista y a Corto Plazo en Bancos del exterior	8.8		9.9		11.1		10.0	
Posición Crediticia en Fondo Monetario Internacional	3.7		3.7		3.7		3.7	
Aportes en Oro y Divisas en Instituciones Internacionales	0.1		0.1		0.1		0.1	
	<u>13.2</u>		<u>14.4</u>		<u>15.5</u>		<u>14.4</u>	
Deducción por Obligaciones en Oro o Divisas	6.8		7.6		8.7		7.6	
ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS	<u>6.8</u>		<u>6.8</u>		<u>6.8</u>		<u>6.8</u>	
EFFECTOS EN MONEDA EXTRANJERA	3.0		18.0		18.0		18.0	
MONEDA METALICA NACIONAL	-		0.0		0.0		0.1	
EFFECTIVO EN CAJA	0.4		-		-		-	
ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS	-		-		-		-	
PRESTAMOS A PLAZO FIJO	-		-		-		-	
INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO	46.2		46.2		38.1		38.1	
ACCIONES DE BANCOS DEL ESTADO	13.7		13.7		13.7		13.7	
BANCOS LOCALES - NUESTRAS CUENTAS	-		-		-		-	
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	7.8		7.8		7.8		7.8	
APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES:								
Fondo Monetario Internacional	15.0		15.0		15.0		15.0	
Menos: posición crediticia	3.7		3.7		3.7		3.7	
	<u>11.3</u>		<u>11.3</u>		<u>11.3</u>		<u>11.3</u>	
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-		-		-		-	
Menos: pagos en efectivo	-		-		-		-	
CAPITAL AUTORIZADO	11.3		11.3		11.3		11.3	
EDIFICIOS DEL BANCO	77.0		-		-		-	
MUEBLES Y ENSERES	1.2		1.2		1.2		1.2	
	<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>	
Menos: depreciación	1.5		1.5		1.5		1.5	
OTROS ACTIVOS	0.2		0.2		0.2		0.2	
	<u>15.6</u>		<u>0.8</u>		<u>0.8</u>		<u>0.9</u>	
	<u>189.5</u>		<u>113.5</u>		<u>106.5</u>		<u>105.6</u>	

BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

RESERVA MONETARIA	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Oro	-	1.0	3.0	3.0
Divisas:				
Dólares de los Estados Unidos equivalentes a	0.6	0.1	0.1	0.0
Depósitos a la Vista y a Corto Plazo en Bancos del Exterior	8.9	8.5	3.8	6.0
Posición Crediticia en el Fondo Monetario Internacional	3.7	3.7	3.7	3.7
Aportes en Oro o Divisas en Instituciones Internacionales	0.1	0.1	0.1	0.1
	<u>13.3</u>	<u>13.4</u>	<u>10.7</u>	<u>12.8</u>
Deducción por Obligaciones en oro o Divisas	6.8	4.8	8.4	4.7
ACTIVOS INTERNACIONALES AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO O DIVISAS	6.8	8.6	8.4	8.1
EFFECTOS EN MONEDA EXTRANJERA	18.0	18.0	18.0	18.0
MONEDA METALICA NACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0
EFFECTIVO EN CAJA	-	-	-	-
ADELANTOS Y REDESCUENTOS A OTROS BANCOS	-	2.0	2.0	2.0
PRESTAMOS A PLAZO FIJO	-	-	-	-
INVERSIONES EN TITULOS DE CREDITO	38.1	38.1	42.1	42.1
ACCIONES DE BANCOS DEL ESTADO	13.7	13.7	13.7	13.7
BANCOS LOCALES - NUESTRAS CUENTAS	-	-	-	-
INVERSIONES DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	9.8	9.7	9.7	9.7
APORTES EN INSTITUCIONES INTERNACIONALES:				
Fondo Monetario Internacional	15.0	15.0	15.0	15.0
Menos: posición crediticia	3.7	3.7	3.7	3.7
	<u>11.3</u>	<u>11.3</u>	<u>11.3</u>	<u>11.3</u>
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	-	0.8	0.8	0.8
Menos: pagos en efectivo	-	0.1	0.1	0.1
	<u>-</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
CAPITAL AUTORIZADO	-	-	-	-
EDIFICIOS DEL BANCO	1.2	1.2	1.2	1.2
MUEBLES Y ENSERES	0.3	0.3	0.3	0.3
	<u>1.5</u>	<u>1.5</u>	<u>1.5</u>	<u>1.5</u>
Menos: depreciación	0.2	1.3	1.3	1.2
OTROS ACTIVOS	1.1	1.3	0.9	1.2
	<u>106.6</u>	<u>109.5</u>	<u>110.4</u>	<u>112.7</u>

BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO - JUNIO 1961

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
EMISION MONETARIA												
Billetes emitidos	51.8		52.6		53.7		52.0		52.1		51.6	
Moneda Fraccionaria de Papel	-		-		-		-		-		-	
Depósitos a la Vista en moneda Nacional	<u>30.1</u>	81.9	<u>33.0</u>	85.6	<u>32.1</u>	85.8	<u>33.1</u>	85.1	<u>34.4</u>	86.5	<u>35.6</u>	87.2
OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:												
Fondo Monetario Internacional	11.3		11.3		11.3		11.3		11.3		11.3	
Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	<u>-</u>	11.3	<u>-</u>	11.3	<u>-</u>	11.3	<u>-</u>	11.3	<u>-</u>	11.3	<u>-</u>	11.3
OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	14.0		14.0		14.0		13.9		13.7		13.7	
DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA	-		-		0.0		0.0		0.0		-	
RESERVAS DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	0.8		-		-		-		-		-	
CAPITAL	0.3		-		77.0		77.0		77.0		0.3	
RESERVA GENERAL	1.6		-		-		-		-		-	
RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL	0.4		-		-		-		-		0.1	
OTRAS CUENTAS DEL HABER	1.1		0.5		0.7		11.5		1.0		0.9	
	<u>111.4</u>		<u>111.4</u>		<u>188.7</u>		<u>198.8</u>		<u>189.5</u>		<u>113.5</u>	

BALANCE CONDENSADO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

JULIO - DICIEMBRE 1961

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMISION MONETARIA						
Billetes emitidos	52.5	56.2	57.6	60.1	54.4	58.1
Moneda Fraccionaria de Papel	-	-	-	-	0.2	0.3
Depósitos a la Vista en Moneda Nacional	<u>27.5</u>	<u>22.7</u>	<u>22.1</u>	<u>21.6</u>	<u>27.8</u>	<u>26.2</u>
	80.0	78.9	79.7	81.7	82.4	84.6
OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES:						
Fondo Monetario Internacional	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3	11.3
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
	11.3	11.3	11.3	12.0	12.0	12.0
OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7	13.7
DEPOSITOS A LA VISTA EN MONEDA EXTRANJERA	-	-	-	-	-	-
RESERVAS DEL FONDO DE REGULACION DE VALORES	-	-	-	-	-	0.4
CAPITAL	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
RESERVA GENERAL	-	-	-	-	-	1.3
RESERVA PARA AMPLIACION DE CAPITAL	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
OTRAS CUENTAS DEL HABER	<u>1.1</u>	<u>1.3</u>	<u>1.5</u>	<u>1.7</u>	<u>1.9</u>	<u>0.3</u>
	<u>106.5</u>	<u>105.6</u>	<u>106.6</u>	<u>109.5</u>	<u>110.4</u>	<u>112.7</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO - JUNIO 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO
Efectivo en caja y en el Banco Central	17.6		17.2		18.6		18.9		21.8		21.9
Depositado en Bancos Miembros de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América	2.8		1.6		2.3		2.5		2.4		2.6
Debido por otros bancos y corresponsales	0.7		0.6		0.7		0.9		1.0		0.5
Cheques sobre bancos locales	0.5	21.6	1.0	20.4	0.7	22.3	0.6	22.9	0.6	25.8	0.8
											25.8
Obligaciones del Gobierno y de municipios dominicanos	7.4		7.4		7.5		7.5		15.5		15.6
Otros bonos y valores	15.8	23.2	20.7	28.1	20.7	28.2	20.0	27.5	19.7	35.2	19.3
											34.9
Préstamos y descuentos		32.1		29.2		28.2		29.1		27.3	
Edificios del Banco	1.9		1.9		1.9		1.9		1.9		1.9
Otros bienes inmuebles	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0
Muebles y enseres	1.1		1.1		1.1		1.1		1.1		1.1
Bienes adquiridos de deudores	-		-		-		-		-		-
	3.0		3.0		3.0		3.0		2.9		3.0
Menos: Reserva para depreciación	0.3	22.7	0.3	24.7	0.3	2.7	0.3	2.7	0.3	2.6	0.3
Capital Suscrito -Gobierno Dominicano-Pagadero a requerimiento		8.0		8.0		8.0		8.0		-	-
En tránsito entre sucursales		1.2		1.5		1.1		1.1		2.3	0.9
Otro activo		0.7		0.9		1.0		0.9		1.0	1.2
		89.5		90.8		91.5		92.2		94.2	95.2

P A S I V O

Capital	20.0		20.0		20.0		20.0		20.0		20.0
Fondo de Reservas	1.5		-		-		-		-		-
Ganancias no repartidas	0.1	21.6	0.1	20.1	0.2	20.2	0.3	20.3	0.3	20.3	0.3
Reserva para intereses, etc.		0.1		0.0		0.0		0.1		0.1	0.2
Cuentas corrientes	38.7		40.4		35.3		34.9		36.0		42.4
Cuentas de ahorros	6.8		6.7		6.7		6.7		6.7		1.5
Otros depósitos	18.4	63.9	20.0	67.1	25.7	67.7	26.7	68.3	27.9	70.6	28.1
Debido a otros bancos y corresponsales		3.5		3.0		3.0		3.0		2.5	2.0
Otro pasivo		0.4		0.6		0.6		0.5		0.7	0.7
		89.5		90.8		91.5		92.2		94.2	95.2

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

JULIO - DICIEMBRE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Efectivo en caja y en el Banco Central	11.9	6.9	9.7	6.3	11.8	5.1
Depositado en Bancos Miembros de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América	1.4	0.9	1.3	1.2	0.9	1.6
Debido por otros bancos y corresponsales	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3
Cheques sobre bancos locales	0.8	0.7	0.5	0.6	1.3	2.0
Obligaciones del Gobierno y de municipios dominicanos	14.5	8.8	11.8	8.3	14.2	9.0
Otros bonos y valores	18.6	18.6	18.6	18.6	18.6	18.5
Préstamos y descuentos	26.4	26.4	24.4	24.1	20.2	20.2
Edificios del Banco	45.0	45.0	43.0	42.7	38.8	38.7
Otros bienes inmuebles	29.9	31.8	31.4	31.0	30.8	31.7
Muebles y enseres	2.0	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Bienes adquiridos de deudores	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3.2	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4
Menos: Reserva para depreciación	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4
Capital Suscrito -Gobierno Dominicano-Pagadero a requerimiento	2.9	3.1	3.1	3.1	3.1	3.0
En tránsito entre sucursales	-	-	-	-	-	-
Otro activo	0.9	0.3	0.7	2.6	0.6	0.5
	1.2	1.2	1.4	1.6	1.6	1.4
	94.4	90.2	91.4	89.3	89.1	84.3

P A S I V O

Capital	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Fondo de reservas	-	-	-	-	-	0.0
Ganancias no repartidas	6.4	0.5	0.5	0.5	0.6	-
Reserva para intereses, etc.	20.4	20.5	20.5	20.5	20.6	20.0
Cuentas corrientes	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Cuentas de ahorros	41.0	49.9	52.0	48.6	40.9	37.9
Otros depósitos	1.5	1.4	1.3	1.4	1.2	1.3
Debido a otros bancos y corresponsales	28.7	15.8	15.0	13.9	22.0	21.7
Otro pasivo	1.8	1.7	1.5	1.5	1.0	0.0
	0.8	0.9	1.1	3.4	3.4	3.3
	94.4	90.2	91.4	89.3	89.1	84.3

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

ENERO - JUNIO DE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2.2		2.1		3.4		2.7		4.0		4.6	
PRESTAMOS Y DESCUENTOS	87.8		87.8		85.3		93.4		92.9		93.6	
Menos: Reserva y Crédito Incobrables	<u>0.1</u>	87.7	<u>0.1</u>	87.7	<u>0.1</u>	85.2	<u>0.1</u>	93.3	<u>0.1</u>	92.8	<u>0.1</u>	93.5
OBLIGACIONES Y CUENTAS POR COBRAR	17.2		17.0		17.0		9.3		9.7		9.5	
INVENTARIOS	11.1		11.8		11.6		10.9		9.6		8.9	
BIENES POR REALIZAR	5.0		4.9		5.0		5.2		5.2		5.2	
CAPITAL POR REQUERIR (GOBIERNO DOMINICANO)	33.3		33.3		33.3		32.7		32.7		32.7	
INVERSIONES	18.0		18.0		18.0		18.2		18.4		18.5	
INMUEBLES	10.4		10.4		10.4		10.4		10.4		10.4	
Menos: Reserva para Depreciación	<u>0.2</u>	10.2	<u>0.2</u>	10.2	<u>0.2</u>	10.2	<u>0.2</u>	10.2	<u>0.2</u>	10.2	<u>0.2</u>	10.2
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO	1.1		1.1		1.1		1.1		1.1		1.1	
Menos: Reserva para Depreciación	<u>0.6</u>	0.5	<u>0.6</u>	0.5	<u>0.6</u>	0.5	<u>0.6</u>	0.5	<u>0.7</u>	0.4	<u>0.7</u>	0.4
OTROS ACTIVOS	5.4		5.7		5.3		4.9		5.0		5.5	
	<u>190.6</u>		<u>191.2</u>		<u>189.5</u>		<u>187.9</u>		<u>188.0</u>		<u>189.0</u>	

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
JULIO - DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	7.5	8.9	7.1	5.1	4.0	2.4
PRESTAMOS Y DESCUENTOS	93.5	95.1	85.7	83.6	59.9	63.0
Menos: Reserva y Crédito Incobrables	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
OBLIGACIONES Y CUENTAS POR COBRAR	4.4	4.6	8.2	9.7	7.6	8.8
INVENTARIOS	8.3	7.8	7.0	8.0	8.3	8.7
BIENES POR REALIZAR	5.0	5.0	5.1	7.5	7.5	7.5
CAPITAL POR REQUERIR (GOBIERNO DOMINICANO)	32.7	32.6	32.1	32.1	32.5	32.5
INVERSIONES	18.8	15.9	15.4	15.4	15.5	14.9
INMUEBLES	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4
Menos: Reserva para Depreciación	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Menos: Reserva para Depreciación	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>	<u>0.7</u>
OTROS ACTIVOS	5.6	6.8	16.1	16.2	42.6	40.3
	<u>186.3</u>	<u>187.2</u>	<u>187.2</u>	<u>188.1</u>	<u>188.4</u>	<u>188.6</u>

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ENERO - JUNIO DE 1961

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
DEPOSITOS:												
A Plazo Fijo	1.6		1.6		1.6		0.4		0.3		0.3	
Con restricciones	0.2		0.1		0.2		0.3		0.3		0.2	
Otros Depósitos	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		0.1	
Corresponsalia	<u>0.0</u>	1.9	<u>0.1</u>	1.9	<u>0.1</u>	2.0	<u>0.1</u>	0.9	<u>0.1</u>	0.8	<u>0.1</u>	0.7
CUENTAS POR PAGAR		6.2		7.1		7.3		8.1		8.3		9.2
PRESTAMOS BANCARIOS		4.6		4.1		2.0		1.5		1.5		1.5
VALORES HIPOTECARIOS		56.5		56.4		56.5		56.6		56.5		56.5
OTROS PASIVOS		18.2		18.5		18.1		17.8		17.8		18.1
CAPITAL AUTORIZADO		100.0		100.0		100.0		100.0		100.00		100.0
RESERVAS Y GANANCIAS NO REPARTIDAS		<u>3.2</u>		<u>3.2</u>		<u>3.6</u>		<u>3.0</u>		<u>3.1</u>		<u>3.0</u>
		<u>190.6</u>		<u>191.2</u>		<u>189.5</u>		<u>187.9</u>		<u>188.0</u>		<u>189.0</u>

BALANCE CONSOLIDADO DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

JULIO - DICIEMBRE DE 1961

P A S I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEPOSITOS:						
A Plazo Fijo	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1
Con restricciones	0.2	0.5	0.3	0.2	0.0	0.0
Otros Depósitos	0.1	0.1	0.5	0.6	0.8	1.4
Corresponsalia	<u>0.0</u> 0.6	<u>0.0</u> 0.9	<u>0.0</u> 1.1	<u>0.0</u> 1.1	<u>0.1</u> 1.2	<u>0.0</u> 1.5
CUENTAS POR PAGAR	9.1	9.4	9.5	10.1	10.9	12.7
PRESTAMOS BANCARIOS	1.5	1.7	1.6	1.9	1.6	2.0
VALORES HIPOTECARIOS	54.1	54.0	53.8	53.7	53.7	52.7
OTROS PASIVOS	13.2	13.2	13.4	13.4	13.1	12.3
CAPITAL AUTORIZADO	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
RESERVAS Y GANANCIAS NO REPARTIDAS	<u>7.8</u>	<u>8.0</u>	<u>7.8</u>	<u>7.9</u>	<u>7.9</u>	<u>7.4</u>
	<u>186.3</u>	<u>187.2</u>	<u>187.2</u>	<u>188.1</u>	<u>188.4</u>	<u>188.6</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. por A.

ENERO - JUNIO 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Efectivo en caja y en el Banco Central	0.3	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3
Depósitos y cheques sobre bancos del exterior	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Depósitos y cheques sobre bancos locales	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Préstamos y descuentos	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Otras inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
En tránsito entre casa matriz y sucursales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inmuebles propios del banco	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Muebles y enseres	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>
	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3
Menos: reservas	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Otros activos	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2
	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.5</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>	<u>0.6</u>
	<u>2.5</u>	<u>2.7</u>	<u>2.6</u>	<u>2.6</u>	<u>2.6</u>	<u>2.5</u>

P A S I V O

Cuentas corrientes	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Cuentas de ahorros	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2
Depósitos a plazo fijo	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Otros depósitos	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Capital	1.7	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6
	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Reserva legal bancaria	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otras reservas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Determinación de beneficios	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Otros pasivos	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
	<u>0.2</u>	<u>0.4</u>	<u>0.3</u>	<u>0.4</u>	<u>0.4</u>	<u>0.3</u>
	<u>2.5</u>	<u>2.7</u>	<u>2.6</u>	<u>2.6</u>	<u>2.6</u>	<u>2.5</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DEL BANCO DE CREDITO Y AHORROS, C. por A.

JULIO - DICIEMBRE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Efectivo en caja y en el Banco Central	0.3		0.4		0.3		0.3		0.3		0.9	
Depósitos y cheques sobre bancos del exterior	0.1		0.0		0.1		0.0		0.1		0.1	
Depósitos y cheques sobre bancos locales	<u>0.0</u>	0.4	<u>0.0</u>	0.4	<u>0.0</u>	0.4	<u>0.1</u>	0.4	<u>0.5</u>	0.9	<u>0.0</u>	1.0
Préstamos y descuentos		1.3		1.3		1.2		1.2		1.2		1.2
Otras inversiones		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0
En tránsito entre casa matriz y sucursales		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0
Inmuebles propios del banco	0.2		0.2		0.2		0.2		0.2		0.2	
Muebles y enseres	<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>	
	0.3		0.3		0.3		0.3		0.3		0.3	
Menos: reservas	<u>0.1</u>	0.2	<u>0.1</u>	0.2	<u>0.1</u>	0.2	<u>0.1</u>	0.2	<u>0.1</u>	0.2	<u>0.1</u>	0.2
Otros activos		<u>0.6</u>		<u>0.6</u>		<u>0.6</u>		<u>0.6</u>		<u>0.6</u>		<u>0.6</u>
		<u>2.5</u>		<u>2.5</u>		<u>2.4</u>		<u>2.4</u>		<u>2.9</u>		<u>3.0</u>

P A S I V O

Cuentas corrientes	0.2		0.2		0.2		0.2		0.3		0.3	
Cuentas de ahorros	0.2		0.2		0.2		0.2		0.2		0.2	
Depósitos a plazo fijo	1.2		1.1		1.1		1.1		1.6		1.6	
Otros depósitos	<u>0.1</u>	1.7	<u>0.1</u>	1.6	<u>0.0</u>	1.5	<u>0.0</u>	1.5	<u>0.0</u>	2.1	<u>0.1</u>	2.2
Capital	0.4		0.4		0.4		0.4		0.4		0.4	
Reserva legal bancaria	0.1		0.1		0.1		0.1		0.1		0.1	
Otras reservas	0.0		0.0		0.0		0.0		0.0		0.0	
Determinación de beneficios	<u>0.0</u>	0.5	<u>0.1</u>	0.6	<u>0.1</u>	0.6	<u>0.1</u>	0.6	<u>0.0</u>	0.5	<u>0.0</u>	0.5
Otros pasivos		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>		<u>0.3</u>
		<u>2.5</u>		<u>2.5</u>		<u>2.4</u>		<u>2.4</u>		<u>2.9</u>		<u>3.0</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA

ENERO - JUNIO 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Efectivo en Caja y en el Banco Central	16.2	18.8	17.2	17.5	18.5	18.8
Depósitos a la vista en sucursales en exterior	-	-	-	-	-	-
Cheques sobre bancos locales	0.5	0.7	0.7	0.6	0.6	0.8
En tránsito entre sucursales	-	-	-	-	-	-
Préstamos y descuentos	16.7	19.5	17.9	18.1	19.1	19.6
Inversiones	14.3	15.2	14.9	14.7	16.2	13.2
Edificios del Banco	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.4
Muebles y enseres	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Menos: reservas	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Otros activos	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
	0.2	0.2	0.1	0.2	-	-
	33.3	37.0	35.0	35.1	37.5	35.0

P A S I V O

Cuentas corrientes	16.9	19.2	16.4	15.9	16.5	16.8
Cuentas de ahorros	8.2	7.7	7.7	7.7	7.8	7.9
Otros depósitos	1.7	2.6	4.0	4.2	3.8	3.7
Debido a otros bancos y corresponsales	26.8	29.5	28.1	27.8	28.1	28.4
Capital	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
Reserva legal	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Beneficios netos	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Adudado a sucursales en el exterior	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
Otros pasivos	4.1	5.1	4.5	4.8	6.9	4.2
	-	-	-	-	-	-
	33.3	37.0	35.0	35.1	37.5	35.0

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO DE THE ROYAL BANK OF CANADA

JULIO - DICIEMBRE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Efectivo en Caja y en el Banco Central	20.6	19.8	15.4	18.5	17.0	20.0
Depósitos a la vista en sucursales en exterior	-	-	-	-	-	-
Cheques sobre bancos locales	0.7	0.4	0.8	0.5	1.3	0.8
En tránsito entre sucursales	-	-	-	-	-	-
Préstamos y descuentos	13.6	12.1	11.8	12.3	12.5	13.5
Inversiones	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Edificios del Banco	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Muebles y enseres	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Menos: reservas	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Otros activos	0.1	-	-	-	-	0.2
	<u>37.2</u>	<u>34.5</u>	<u>31.4</u>	<u>34.6</u>	<u>34.2</u>	<u>37.9</u>

P A S I V O

Cuentas corrientes	18.9	20.0	14.9	16.9	16.1	17.1
Cuentas de ahorros	8.0	4.1	4.1	4.3	6.2	5.1
Otros depósitos	3.6	4.3	4.7	5.7	4.5	7.7
Debido a otros bancos y corresponsales	0.2	-	-	-	-	0.1
Capital	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Reserva legal	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Beneficios netos	-	2.3	-	2.3	-	2.3
Adeudado a sucursales en el exterior	4.2	3.8	5.4	5.4	5.1	5.6
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
	<u>37.2</u>	<u>34.5</u>	<u>31.4</u>	<u>34.6</u>	<u>34.2</u>	<u>37.9</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO THE BANK OF NOVA SCOTIA

ENERO - JUNIO 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO
Efectivo en caja y en el Banco Central	5.7		5.5		5.8		5.0		5.0		4.4
Cheques sobre bancos locales	<u>0.3</u>	6.0	<u>0.4</u>	5.9	<u>0.3</u>	6.1	<u>0.2</u>	5.2	<u>0.4</u>	5.4	<u>0.3</u> 4.7
Inversiones		4.3		4.3		4.3		4.3		4.3	4.3
En tránsito entre corresponsales y sucursales		0.2		-		0.1		0.1		0.2	0.1
Préstamos y descuentos		6.4		6.1		5.8		5.6		5.5	5.5
Otros activos		0.1		-		0.1		-		0.1	0.1
Edificios del Banco	0.2		0.2		0.2		0.2		0.2		0.2
Muebles y enseres	<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>		<u>0.1</u>
	0.3		0.3		0.3		0.3		0.3		0.3
Menos depreciación	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u>	<u>0.2</u>	<u>0.1</u> <u>0.2</u>
		<u>17.2</u>		<u>16.5</u>		<u>16.6</u>		<u>15.4</u>		<u>15.7</u>	<u>14.9</u>

P A S I V O

Cuentas corrientes	8.9		8.3		8.3		7.4		7.7		6.7
Cuentas de ahorros	1.5		1.3		1.3		1.3		1.3		1.3
Depósitos a plazo fijo	0.1		0.1		0.1		-		0.1		0.1
Otros depósitos	<u>0.3</u>	10.8	<u>0.4</u>	10.1	<u>0.4</u>	10.1	<u>0.4</u>	9.1	<u>0.2</u>	9.3	<u>0.3</u> 8.4
Otros pasivos		0.2		0.1		-		-		0.1	0.1
Capital	1.1		1.1		1.1		1.1		1.1		1.1
Fondo de reservas	0.2		0.2		0.2		0.2		0.2		0.2
Ganancias no repartidas	-	1.3	-	1.3	0.2	1.5	-	1.3	-	1.3	0.1 1.4
Debido a la casa matriz		<u>4.9</u>		<u>5.0</u>		<u>5.0</u>		<u>5.0</u>		<u>5.0</u>	<u>5.0</u>
		<u>17.2</u>		<u>16.5</u>		<u>16.6</u>		<u>15.4</u>		<u>15.7</u>	<u>14.9</u>

BALANCE CONSOLIDADO CONDENSADO THE BANK OF NOVA SCOTIA

JULIO - DICIEMBRE 1961

A C T I V O

(En millones de RD\$)

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Efectivo en caja y en el Banco Central	5.2	5.7	6.0	6.9	9.1	10.7
Cheques sobre bancos locales	<u>0.4</u>	<u>0.2</u>	<u>0.2</u>	<u>2.3</u>	<u>0.3</u>	<u>0.9</u>
Inversiones	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3
En tránsito entre corresponsales y sucursales	0.2	0.2	0.3	0.2	0.1	0.3
Préstamos y descuentos	5.2	5.3	5.5	4.7	4.4	3.5
Otros activos	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	-
Edificios del Banco	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Muebles y enseres	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Menos depreciación	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
	<u>15.6</u>	<u>16.0</u>	<u>16.6</u>	<u>18.7</u>	<u>18.5</u>	<u>19.9</u>

P A S I V O

Cuentas corrientes	7.4	7.8	8.3	10.5	8.8	9.6
Cuentas de ahorros	1.3	1.5	1.5	1.5	1.6	1.7
Depósitos a plazo fijo	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros depósitos	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>	<u>0.3</u>	<u>1.6</u>	<u>2.1</u>
Otros pasivos	0.1	-	-	-	0.1	0.1
Capital	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Fondo de reservas	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Ganancias no repartidas	-	-	0.1	-	-	-
Debido a la casa matriz	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>	<u>1.4</u>	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>	<u>1.3</u>
	<u>5.1</u>	<u>5.0</u>	<u>5.0</u>	<u>5.0</u>	<u>5.0</u>	<u>5.0</u>
	<u>15.6</u>	<u>16.0</u>	<u>16.6</u>	<u>18.7</u>	<u>18.5</u>	<u>19.9</u>

INGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA
A PRECIOS CORRIENTES DE MERCADO

1960 - 1961

	(En millones de RD\$)	
	<u>1960</u>	<u>1961*</u>
GASTOS DE CONSUMO	<u>550.3</u>	<u>557.0</u>
Privado	451.2	463.2
Público	99.1	93.8
INVERSIONES DE CAPITAL	<u>73.3</u>	<u>62.6</u>
Privado	32.2	26.9
Público	41.1	35.7
SALDO EN TRANSACCIONES CORRIENTES	<u>49.8</u>	<u>40.8</u>
PRODUCTO NACIONAL BRUTO A PRECIOS DE MERCADO	<u>673.2</u>	<u>660.4</u>
Menos: Impuestos indirectos	105.3	82.1
Más: Subsidios	0.1	1.3
PRODUCTO NACIONAL BRUTO A COSTE DE FACTORES	<u>568.0</u>	<u>579.6</u>
Menos: Depreciación de capital	8.9	9.1
PRODUCTO NACIONAL NETO A COSTE DE FACTORES = INGRESO NACIONAL	<u>559.1</u>	<u>570.5</u>

* Segunda revisión.

BALANZA DE PAGOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN 1961

(Cifras preliminares revisadas)

A. TRANSACCIONES CORRIENTES

(En pesos dominicanos)

PARTIDAS	Créditos (Ingresos)	Débitos (Egresos)	Crédito o Débito (-) neto
1.- <u>MERCANCIAS</u>	<u>137,853,281</u>	<u>71,962,602</u>	<u>65,890,679</u>
1.1 Exportaciones e Importaciones (F.O.B.)	142,102,274	69,489,393	72,612,881
1.2 Otras	-4,248,993	2,473,209	-6,722,202
2.- <u>MOVIMIENTO DE ORO NO MONETARIO (NETO)</u>	<u>1,770</u>	<u>15,614</u>	<u>-13,844</u>
3.- <u>GASTOS DE VIAJE</u>	<u>2,482,560</u>	<u>4,173,726</u>	<u>-1,691,166</u>
4.- <u>TRANSPORTE</u>	<u>4,263,703</u>	<u>7,024,180</u>	<u>-2,760,477</u>
4.1 Fletes brutos	1,593,175	4,171,141	-2,577,966
4.2 Otros	2,670,528	2,853,039	-182,511
5.- <u>SEGUROS EN TRANSPORTE INTERNACIONAL</u>	<u>86,544</u>	<u>1,389,788</u>	<u>-1,303,244</u>
6.- <u>INGRESOS DE INVERSIONES</u>	<u>115,467</u>	<u>13,336,288</u>	<u>-13,220,821</u>
6.1 Inversiones directas	-	11,760,817	-11,760,817
6.2 Otros intereses	115,467	1,103,895	-988,428
6.3 Otro capital de participación	-	471,576	-471,576
7.- <u>TRANSACCIONES DEL GOBIERNO (No incluidas en otras partidas)</u>	<u>837,586</u>	<u>1,769,708</u>	<u>-932,122</u>
7.2 Otros	837,586	1,769,708	-932,122
8.- <u>DIVERSOS</u>	<u>5,588,062</u>	<u>8,807,003</u>	<u>-3,218,941</u>
<u>TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS (1 a 8)</u>	<u>151,228,973</u>	<u>108,478,909</u>	<u>42,750,064</u>
9.- <u>DONATIVOS</u>	<u>625,112</u>	<u>2,549,204</u>	<u>-1,924,092</u>
9.1 Remesas de individuos e instituciones	625,112	2,547,350	-1,922,238
9.2 Donaciones oficiales	-	1,854	-1,854
10.- <u>TOTAL DE TRANSACCIONES CORRIENTES (1 a 9)</u>	<u>151,854,085</u>	<u>111,028,113</u>	<u>40,825,972</u>
<u>PARTIDAS NO ANALIZADAS (16 - 10)</u>			<u>-42,833,367</u>

B.- MOVIMIENTO DE CAPITAL Y ORO MONETARIO

(En RD pesos)

PARTIDAS	Activo	Pasivo	Activo neto
<u>PRIVADO (Excluyendo instituciones oficiales y bancarias)</u>			
11.- <u>CAPITALES A LARGO PLAZO</u>	<u>1,928,000</u>	<u>-28,570,452</u>	<u>30,498,452</u>
11.1 Inversiones directas	-	-3,637,167	3,637,167
11.2 Valores de cartera (Bonos)	-	229,216	-229,216
11.3 Valores de cartera (Acciones)	1,928,000	-432,631	2,360,631
11.5 Otros pagos contractuales	-	-23,247,000	23,247,000
11.6 Otros	-	-1,482,870	1,482,870
12.- <u>CAPITALES A CORTO PLAZO</u>	<u>-7,303,741</u>	<u>9,821,119</u>	<u>-17,124,860</u>
12.1 Moneda, depósitos, etc.	-7,623,000	xxx	-7,623,000
12.2 Otros	319,259	9,821,119	-9,501,860
<u>INSTITUCIONES OFICIALES Y BANCARIAS</u>			
13.- <u>CAPITALES A LARGO PLAZO</u>	<u>1,634</u>	<u>-300,000</u>	<u>301,634</u>
13.2 Préstamos bancarios	-	-300,000	300,000
13.6 Otros	1,634	-	1,634
14.- <u>CAPITALES A CORTO PLAZO</u>	<u>-13,854,882</u>	<u>-5,576,023</u>	<u>-8,278,859</u>
14.3 Otras obligaciones con instituciones oficiales y bancarias	xxx	-5,576,023	5,576,023
14.4 Otros	-13,854,882	-	-13,854,882
15.- <u>ORO MONETARIO</u>	<u>-7,403,762</u>	<u>xxx</u>	<u>-7,403,762</u>
16.- <u>MOVIMIENTO TOTAL DE CAPITAL Y ORO MONETARIO (11 a 15)</u>	<u>-26,632,751</u>	<u>-24,625,356</u>	<u>-2,007,395</u>

MEDIOS DE PAGO
MEDIO CIRCULANTE *

(En millones de RD\$)

SALDOS AL FIN DE:	EN FORMA DE BILLETES Y MONEDAS		EN FORMA DE DEPOSITOS A LA VISTA PAGADEROS POR CHEQUES		MEDIO CIR- CULANTE, SIN INCLUIR LOS DEPOSITOS OFICIALES	MEDIO CIR- CULANTE TOTAL
	Moneda metálica	Billetes pesos	De parti- culares **	Oficiales ***		
1961						
Enero	3.7	42.8	58.7	8.1	105.2	113.3
Febrero	3.7	44.5	63.3	7.9	111.5	119.4
Marzo	3.7	44.5	55.8	6.8	104.0	110.8
Abril	3.4	44.3	55.6	8.0	100.3	108.3
Mayo	3.4	41.9	56.5	6.8	101.8	108.6
Junio	3.9	42.8	61.3	7.7	107.9	115.7
Julio	3.9	42.6	63.0	7.1	109.5	116.6
Agosto	4.0	46.7	73.0	6.7	123.7	130.4
Septiembre	4.3	48.5	67.1	10.3	119.9	130.2
Octubre	4.3	49.9	66.2	12.1	120.4	132.5
Noviembre	4.3	44.9	58.1	12.1	107.3	119.4
Diciembre	4.3	47.8	59.4	9.7	111.5	121.2

* Billetes y monedas en poder del público, más depósitos oficiales y particulares pagaderos por cheque, sin incluir los depósitos interbancarios (Art. 65 de la Ley Orgánica del Banco Central).

** Incluye los cheques de administración del Banco Central.

*** Del Gobierno y sus dependencias, y de municipios.

MEDIOS DE PAGO
MEDIO CIRCULANTE POR ORIGEN E INSTITUCION EMISORA

(En millones de RD\$)

SALDOS AL FIN DE:	TOTAL	DE ORIGEN EXTERNO			DE ORIGEN INTERNO		
		Del Estado	Del sistema bancario	Total origen externo	Del Estado	Del sistema bancario	Total origen interno
1961							
Enero	113.3	2.0	36.3	38.3	2.0	73.0	75.0
Febrero	119.4	2.0	16.0	18.0	2.0	99.4	101.4
Marzo	110.8	2.1	16.1	18.2	2.1	90.4	92.5
Abril	108.3	2.1	16.3	18.4	2.1	87.7	89.8
Mayo	108.6	2.1	20.1	22.2	2.1	84.3	86.4
Junio	115.7	2.1	19.2	21.3	2.1	92.3	94.4
Julio	116.6	2.1	19.1	21.2	2.1	93.3	95.4
Agosto	130.4	2.1	16.8	18.9	2.1	109.4	111.4
Septiembre	130.2	2.2	16.2	18.4	2.2	109.6	111.8
Octubre	132.5	2.2	16.5	18.7	2.2	111.5	113.7
Noviembre	119.4	2.2	12.9	15.1	2.2	102.0	104.2
Diciembre	121.2	2.3	16.5	18.8	2.3	100.2	102.5

MEDIOS DE PAGO
FACTORES DE EXPANSION Y CONTRACCION DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de RD\$)

SALDOS AL FIN DE:	FACTORES DE EXPANSION					FACTORES DE CONTRACCION			Total del medio circu- lante
	Acti- vos in- terna- ciona- les *	Señorea- je de la emisión moneta- ria	Préstas mos banca- rios	Inver- siones en va- lores	Total	Depósi- tos de ahorros y a pla- zo fijo	Otros facto- res de contrac- ción **	Total	
1961									
Enero	38.3	2.0	54.1	92.9	187.3	25.0	49.0	74.0	113.3
Febrero	18.0	2.0	51.8	97.5	169.3	24.3	25.6	49.9	119.4
Marzo	18.2	2.1	50.3	97.4	168.0	30.2	27.0	57.2	110.8
Abril	18.4	2.1	50.8	100.2	171.5	30.2	33.0	63.2	108.3
Mayo	22.2	2.1	50.2	108.0	182.5	30.2	43.7	73.9	108.6
Junio	21.3	2.1	49.6	107.6	180.6	25.1	39.8	64.9	115.7
Julio	21.2	2.1	50.0	109.7	183.0	25.3	41.1	66.4	116.6
Agosto	18.9	2.1	50.4	109.7	181.1	9.4	41.3	50.7	130.4
Sept.	18.4	2.2	50.0	109.6	180.2	9.4	40.6	50.0	130.2
Octubre	18.7	2.2	49.2	109.3	179.4	9.6	37.3	46.9	132.5
Novbre.	15.1	2.2	49.0	109.3	175.6	18.9	37.3	56.2	119.4
Dicbre.	18.8	2.3	49.9	109.3	180.3	19.7	39.4	59.1	121.2

* Incluye los activos internacionales del Banco Central, de los bancos comercia-
les y el valor de acuñación de la moneda dominicana.

** "Otros factores de contracción", incluye cambios en el capital, reservas de
los bancos y otros pasivos no monetarios.

MEDIOS DE PAGO
RESUMEN DEL MEDIO CIRCULANTE

(En millones de RD\$)

SALDOS AL FIN DE:	B I L L E T E S Y M O N E D A S				Depósitos oficiales y particu- lares en moneda na- cional pa- gaderos por cheque*	Total del medio circu- lante
	Billetes pesos emitidos	Moneda metáli- ca emi- tida	Menos: billetes y monedas en ca- ja en bancos co- merciales y mo- nedas en el Ban- co Central	Total efectivo en poder del pú- blico		
1961						
Enero	51.7	4.1	9.3	46.5	66.8	113.3
Febrero	52.6	4.1	8.5	48.2	71.2	119.4
Marzo	53.7	4.2	9.7	48.2	62.6	110.8
Abril	52.0	4.2	8.5	47.7	60.6	108.3
Mayo	52.1	4.2	11.0	45.3	63.3	108.6
Junio	51.6	4.3	9.3	46.6	69.1	115.7
Julio	52.5	4.2	10.1	46.6	70.0	116.6
Agosto	56.2	4.3	9.9	50.6	79.8	130.4
Septiembre	57.6	4.4	9.2	52.8	77.4	130.2
Octubre	60.0	4.4	10.2	54.2	78.3	132.5
Noviembre	54.6	4.4	9.7	49.3	70.1	119.4
Diciembre	58.2	4.6	10.7	52.1	69.1	121.2

* Incluye los cheques de administración del Banco Central.

INDICES
PRECIOS Y COSTO DE LA VIDA
EN SANTO DOMINGO

MESES	POR MENOR (1936 - 37 - 38=100)	POR MAYOR (1941=100)	COSTO DE LA VIDA (1941=100)
1961			
Enero	255.2	266.0	239.7
Febrero	252.7	266.4	233.7
Marzo	263.0	254.7	233.2
Abril	259.1	259.6	237.0
Mayo	262.9	258.7	237.1
Junio	239.2	249.1	225.9
Julio	245.3	233.6	211.3
Agosto	240.1	226.3	209.8
Septiembre	245.8	234.2	209.2
Octubre	251.2	245.9	214.4
Noviembre	260.5	250.7	219.7
Diciembre	255.0	248.3	218.7

Fuente: Dirección General de Estadística.

INDICES
SALARIOS NOMINALES DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
(1941=100)

1961	
Enero	422.5
Febrero	426.0
Marzo	424.9
Abril	413.0
Mayo	419.6
Junio	413.9
Julio	416.2
Agosto	421.8
Septiembre	422.1
Octubre	414.1
Noviembre	477.0
Diciembre	543.3

Fuente: Dirección General de Estadística.

COMERCIO EXTERIOR
EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
VALOR POR AÑOS (1948-1961)
VALOR POR MESES 1961

(En millones de RD\$)

AÑOS Y MESES	Exportación	Importación	Excedente de exportación
1948	82.8	65.3	17.5
1949	73.7	46.0	27.7
1950	83.5	43.6	39.9
1951	118.7	58.6	60.1
1952	115.0	96.9	18.1
1953	104.2	86.8	17.4
1954	119.7	82.8	36.9
1955	114.9	98.1	16.8
1956	124.6	108.3	16.3
1957	161.0	116.5	44.5
1958	136.6	129.5	7.1
1959	130.1	117.5	12.6
1960	180.4	87.0	93.4
1961	143.1	69.5	73.6
1961			
Enero	15.8	6.2	9.6
Febrero	10.2	5.2	5.0
Marzo	14.9	5.9	9.0
Abril	12.6	5.0	7.6
Mayo	13.7	5.4	8.3
Junio	13.9	5.5	8.4
Julio	10.3	6.0	4.3
Agosto	12.9	5.4	7.5
Septiembre	10.2	6.0	4.2
Octubre	10.2	6.1	4.1
Noviembre	11.3	6.8	4.5
Diciembre	7.1	6.0	1.1

Fuente: Dirección General de Estadística.

EXPORTACIONES DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS

1961 - 1960

P R O D U C T O S	ENERO-DICIEMBRE 1961		ENERO-DICIEMBRE 1960		C A M B I O	
	Volumen (Miles de) T. M.	Valor en mi- llones de RD\$	Volumen (Miles de) T. M.	Valor en mi- llones de RD\$	Volumen (Miles de) T. M.	Valor en mi- llones de RD\$
TOTAL EXPORTADO	<u>2,862.6</u>	<u>142.1*</u>	<u>3,112.4</u>	<u>173.8*</u>	<u>-249.8</u>	<u>-31.7</u>
<u>Derivados de la Caña de</u> <u>Azúcar</u>	<u>1,055.4</u>	<u>67.1</u>	<u>1,387.3</u>	<u>87.4</u>	<u>-331.9</u>	<u>-20.3</u>
Azúcar crudo	745.2	59.8	990.5	79.6	-245.3	-19.8
Azúcar refinado	15.0	1.7	30.3	3.2	-15.3	-1.5
Melaza de caña	295.2	5.6	366.5	4.6	-71.3	1.0
Café en grano	20.1	14.4	29.2	22.6	-9.1	-8.2
Cacao	11.7	5.0	26.1	13.9	-14.4	-8.9
Chocolate	10.4	5.6	8.7	5.7	1.7	-0.1
Tabaco en ramas	22.0	9.5	15.2	6.7	6.8	2.8
Bauxita	869.3	9.4	787.1	8.0	82.2	1.4
Furfural	10.1	2.4	14.9	3.2	-4.8	-0.8
Guineos	162.6	11.3	180.4	11.2	-17.8	0.1
Otros productos	701.0	17.4	663.5	15.1	37.5	2.3

Fuente: Dirección General de Estadística.

Nota: Estos datos no han sido ajustados para fines de balanza de pagos.

* Cifras corregidas.